



**SESIÓN ORDINARIA
H. LXX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO DE RECESO.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
SEPTIEMBRE 03 DE 2024.**

Presidenta: Buenos días, compañeras y compañeros Diputados, Sesión Ordinaria de la Septuagésima Legislatura del Estado, Primer Periodo Ordinario de Sesiones, Primer año de Ejercicio Constitucional, septiembre 03 del 2024.

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las (11:43) once horas con cuarenta y tres minutos, del día (03) tres de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistido por los CC. Diputados Secretarios Octavio Ulises Adame de la Fuente y Verónica González Olguín, dio inicio la sesión de la Septuagésima Legislatura, del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narváez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Carlos Chamorro Montiel, Bernabé Aguilar Carrillo, Ernesto Abel Alanís Herrera, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Otniel García Navarro, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, Mayra Rodríguez Ramírez, Susy Carolina Torrecillas Salazar y Martín Vivanco Lira.



Presidenta: Solicito a Servicios Legislativos abra el sistema de votación para verificación de quórum, se abre el sistema hasta por tres minutos.

Presidenta: Se cierra el sistema de registro de asistencia, y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la fuente, haga la verificación del quórum.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Me permite Diputada Presidenta son 25 Diputados asistentes, es cuánto.

DIPUTADO.	ASISTENCIA.
Alejandro Mojica Narváz	Si.
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si.
Noel Fernández Maturino	Si.
Celia Daniela Soto Hernández	Si.
Fernando Rocha Amaro	Si.
Gabriela Vázquez Chacón	Si.
Héctor Herrera Núñez	Si.
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si.
Georgina Solorio García	Si.
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si.
Octavio Ulises Adame De la Fuente	Si.
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si.
Flora Isela Leal Méndez	Si.
José Osbaldo Santillán Gómez	Si.
Carlos Chamorro Montiel	Si.
Bernabé Aguilar Carrillo	Si.
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si.
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si.
Otniel García Navarro	Si.
Verónica González Olguín	Si.
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si.
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si.
Mayra Rodríguez Ramírez	Si.
Susy Carolina Torrecillas Salazar	Si.
Martín Vivanco Lira	Si.

Presidenta: Gracias Secretario, por lo tanto, hay quórum se da por iniciada la sesión de este día 03 de septiembre y se declara un receso de 5 minutos. (campana).



Presidenta: Compañeras y compañeros, se reanuda la sesión. (campana)

Presidenta: ¿Con que objeto Diputada Soto?

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Gracias Presidenta, con fundamento en el artículo 64 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pongo a consideración de esta mesa directiva incluir en el orden del día el acuerdo presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mediante el cual se establece el calendario para el desarrollo de sesiones previstas en la Ley Orgánica del Congreso, es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputada Soto, y se pone a consideración del pleno por lo que se abre el sistema electrónico de votación hasta por 1 minuto, para contar con su aprobación de esta inclusión como es la propuesta de la Diputada Soto o en su caso la negación, les pedimos a Servicios Parlamentarios realice la apertura del sistema.

Presidenta: Se cierra el sistema de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín nos haga favor de darnos a conocer los resultados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con su permiso Diputada Presidenta, le informo que han quedado registrados 23 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.



NOMBRE DEL DIPUTADO.	SENTIDO DEL VOTO.
Alejandro Mojica Narvárez	A Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	A Favor
Noel Fernández Maturino	A Favor
Celia Daniela Soto Hernández	A Favor
Fernando Rocha Amaro	A Favor
Gabriela Vázquez Chacón	A Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	A Favor
Georgina Solorio García	A Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	A Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	A Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	A Favor
Flora Isela Leal Méndez	A Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	A Favor
Carlos Chamorro Montiel	A Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	A Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	A Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	A Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	A Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	A Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	A Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	A Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	A Favor
Martín Vivanco Lira	A Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria, se aprueba y una vez aprobado se instruye a la Secretaria de Servicios Legislativos para que realice los ajustes correspondientes en el orden del día y la Gaceta Parlamentaria.

Presidenta: Informo pues a la asamblea los asuntos a tratar de esta sesión que se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria, la cual como ustedes saben va a ser modificada y la pueden verificar desde sus lugares.

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2024, toda vez que fueron circuladas con oportunidad.



Presidenta: Se someten a votación para su aprobación en forma económica, mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual los Diputados y las Diputadas tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita, si adelante Diputado ¿con que objeto?, se incluye su voto en el acta gracias Diputado.

Presidenta: Se solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, nos haga favor de dar a conocer el resultado de esta votación.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con su permiso Diputada Presidenta, le informo que han quedado registrados 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

NOMBRE DEL DIPUTADO.	SENTIDO DEL VOTO.
Alejandro Mojica Narvárez	A Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	A Favor
Noel Fernández Maturino	A Favor
Celia Daniela Soto Hernández	A Favor
Fernando Rocha Amaro	A Favor
Gabriela Vázquez Chacón	A Favor
Héctor Herrera Núñez	A Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	A Favor
Georgina Solorio García	A Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	A Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	A Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	A Favor
Flora Isela Leal Méndez	A Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	A Favor
Carlos Chamorro Montiel	A Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	A Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	A Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	A Favor
Otniel García Navarro	A Favor
Verónica González Olguín	A Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	A Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	A Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	A Favor



Susy Carolina Torrecillas Salazar
Martín Vivanco Lira

A Favor
A Favor

Presidenta: Se aprueba pues la solicitud de la dispensa de la lectura.

Presidenta: Pregunto a las Diputadas y los Diputados si desean hacer alguna aclaración o modificación a las actas cuya lectura se han dispensado.

Presidenta: Al no haber intervenciones, quiero informar a la asamblea que para las próximas reuniones de pleno las actas de las sesiones anteriores se les harán llegar a través de su correo electrónico institucional el cual el cual contaremos ya a partir de hoy para que puedan dar lectura a cada uno de los temas planteados.

Presidenta: Ahora al no haber intervenciones se someten para su aprobación las actas mediante votación electrónica a través del sistema de información parlamentaria para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta 1 minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, nos dé el resultado de la misma.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con su permiso señora Presidenta tenemos 25 votos a favor, 0 en contra, y 0 abstención, es cuánto.

NOMBRE DEL DIPUTADO.	SENTIDO DEL VOTO.
Alejandro Mojica Narvárez	A Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	A Favor
Noel Fernández Maturino	A Favor
Celia Daniela Soto Hernández	A Favor
Fernando Rocha Amaro	A Favor



Gabriela Vázquez Chacón	A Favor
Héctor Herrera Núñez	A Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	A Favor
Georgina Solorio García	A Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	A Favor
Octavio Ulises Adame De La Fuente	A Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	A Favor
Flora Isela Leal Méndez	A Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	A Favor
Carlos Chamorro Montiel	A Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	A Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	A Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	A Favor
Otniel García Navarro	A Favor
Verónica González Olguín	A Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	A Favor
María Del Rocío Rebollo Mendoza	A Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	A Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	A Favor
Martín Vivanco Lira	A Favor

Presidenta: Gracias Secretario Diputado, se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva procedo a dar cuenta de la correspondencia recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. DGPL-1P1A.-4.9.- enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, comunicando que se declaró legalmente constituida la Sexagésima Sexta Legislatura y elección de su Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio Constitucional.



Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. CP2R3A.- 1290.9.- enviado por la comisión permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta a los Congresos de las 32 Entidades Federativas para que analicen y, en su caso, observen en sus respectivas legislaciones lo relacionado con el contenido del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Atención a Migrantes, una vez que esta quede integrada.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficios números. 41, 42 y 1142/2024.- Enviados por los Congresos de los Estados de Hidalgo, Tamaulipas y San Luis Potosí, comunicando elección de su mesa directiva que presidirá los trabajos del décimo período extraordinario de sesiones, correspondiente al segundo receso del tercer año, así como elección de su comisión permanente que fungirá durante el segundo receso del tercer año, así como elección de su mesa directiva.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. 0874/2024.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Hidalgo en el cual anexan acuerdo económico por el cual se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que continúe con el Proceso Legislativo ante el pleno, del dictamen de la iniciativa que reforma



los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Presidenta: Túrnese a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, una vez que esta quede integrada.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficios s/n.- presentados por los Presidentes Municipales de Nuevo Ideal y Tamazula, Dgo., en los cuales remiten su segundo informe de Gobierno Municipal, de dichos municipios.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por el Diputado representante del Partido Movimiento Ciudadano, que contiene reforma a los artículos 82, fracción ii, inciso d) y 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de comparecencia de servidores públicos ante el Congreso del Estado.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXX
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 82, FRACCIÓN II, INCISO D) Y 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE COMPARECENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO.



El suscrito, **MARTÍN VIVANCO LIRA**, Diputado del Congreso de Durango, LXX Legislatura, y representante del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66, 76, 77, 78 fracción I, 79, 82 fracción II, 181 y 182 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 3, 34, 35, 38, 173, 174, 175, 177, 178, 180 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, someto a consideración esta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 82, FRACCIÓN II, INCISO D) Y 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE COMPARECENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO**, al tenor siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa propone reformar los artículos 82, fracción II, inciso d) y 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango con el objetivo de **(i)** precisar que la comparecencia de los servidores públicos ante el Congreso puede ser requerida en cualquier momento; **(ii)** que ésta puede ser requerida de manera individual o en conjunto con otros servidores públicos, aún y cuando estos últimos no sean titulares de las dependencias, entidades u organismos con autonomía; **(iii)** el establecimiento de un plazo máximo para la comparecencia, así como un plazo mínimo para la debida citación; **(iv)** la supresión del acotamiento para justificar la comparecencia sujeto a la discusión de una ley, estudio de un negocio o glosa del informe anual; **(v)** la determinación de publicidad de las comparecencias, debiendo guardarse el registro debido para la difusión y transparencia ante la ciudadanía y; **(vi)** por último, se establecen claramente las consecuencias por la falta de comparecencia de los servidores públicos ante el Congreso del Estado.

La propuesta referida en el párrafo anterior encuentra su justificación y sustento en lo siguiente, desarrollándose el alcance de cada punto.

El sistema de pesos y contrapesos sobre el cual está construido nuestro país es una garantía para evitar, por un lado, el abuso del poder, pero también es una garantía para velar que el ejercicio del poder se despliegue de la mejor manera posible, en beneficio de la sociedad.

Por ello, si bien el poder público es uno, para su ejercicio se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Esta fórmula de división del poder público se encuentra prevista en los artículos 49 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, a su vez, en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Durango.¹

¹ Tal y como la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido en múltiples ocasiones, de las que destaca el criterio jurisprudencial del Pleno P./J.52/2005 de rubro DIVISIÓN DE PODERES. EL EQUILIBRIO INSTERINSTITUCIONAL QUE EXIGE DICHO PRINCIPIO NO AFECTA LA RIGIDEZ DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, que indica:

“... el principio de división de poderes es una norma de rango constitucional que exige un equilibrio entre los distintos poderes del Estado y de las entidades federativas, a través de un sistema de pesos y contrapesos tendente a evitar la consolidación de un poder u órgano absoluto capaz de producir una distorsión en el sistema de competencias previsto constitucionalmente o, como consecuencia de ello, una afectación al principio democrático, a los derechos fundamentales, o a sus garantías.”



Las funciones tradicionales de cada uno de estos poderes son claras, pero tienen también facultades adicionales como contrapesos entre ellos mismos, en el marco del ejercicio democrático del Estado. Algunos ejemplos de esto son el nombramiento de servidores públicos, la revisión de la cuenta pública y el despliegue del juicio político.

Bajo esta lógica constitucional, el Congreso del Estado en el que se encuentra depositado el Poder Legislativo, además de sus funciones materialmente legislativas, cuenta con facultades constitucionales de vigilancia y verificación del ejercicio del Poder Ejecutivo. En nuestro Estado, dichas facultades se encuentran conferidas al Congreso a través de los artículos 82, 83, 101 y 164 de la Constitución Política del Estado de Durango, de las que para los efectos que aquí importan destaca la obligación de comparecer ante el Congreso de diversos servidores públicos en dos momentos: **(a)** en días posteriores a haberse rendido el informe anual del estado de la Administración Pública Estatal que debe de presentar el titular del ejecutivo, para su glosa; y **(b)** cuando el Congreso requiera opinión en virtud de la discusión de una ley o estudio de un asunto concerniente a determinado ramo.

Así, si bien a través del Decreto 401² se determinó eliminar la obligación del Gobernador o Gobernadora del Estado de comparecer al Congreso, lo cierto es que subsiste al día de hoy la obligación de las personas titulares de las Secretarías del Despacho del Ejecutivo, de la Fiscalía General del Estado, de las Entidades de la Administración Pública Estatal y de los Organismos con autonomía de comparecer ante el Congreso, bastando para ello la solicitud de una cuarta parte de sus miembros, de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política del Estado.

Sin embargo, se estima conveniente, en beneficio del fortalecimiento democrático e institucional, robustecer este mecanismo de comparecencia ante el Congreso de los principales servidores públicos de la administración y titulares de los organismos con autonomía. Esto, a efecto de garantizar que dicho mecanismo de vigilancia y rendición de cuentas sea de utilidad y no se limite, como ha acontecido en legislaturas pasadas, a la glosa del informe anual del Gobernador o Gobernadora.

Lo anterior para que esta facultad del Congreso sea empleada con mayor efectividad y eficiencia. El fortalecimiento del Congreso en esta materia reforzará el principio de división de poderes como una garantía para velar que el ejercicio del poder se despliegue de la mejor manera posible, en beneficio de la sociedad duranguense.

La comparecencia de los principales servidores públicos de la administración y organismos autónomos ante el Congreso del Estado posibilita que las diversas fracciones parlamentarias realicen cuestionamientos sobre las principales ramas de la administración pública. Ello permite no sólo ejercer un escrutinio y rendición de cuentas³ sobre las funciones públicas desplegadas y la razón de éstas, sino que además abre la posibilidad de un diálogo entre

² Publicado el 3 de agosto de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

³ Como lo expone Schedler, A. (2008), en su obra *¿Qué es la rendición de cuentas?*, Serie Cuadernos de Transparencia número 3, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, Sexta Edición, México, "Es la capacidad de asegurar que los funcionarios públicos respondan por sus acciones".



los distintos poderes que permite al Poder Legislativo percibir el pulso de la situación del Estado de Durango, sus principales problemáticas y retos, en un contexto dinámico y complejo, que exige de cambios legislativos rápidos y atinados.

Así, la comparecencia de servidores públicos de la administración y organismos autónomos ante el Congreso no busca únicamente el escrutinio del ejercicio del poder público, sino que permite que verdaderamente se haga política, no esa política polarizada y antagónica que en extremos le ha hecho daño a nuestro país. Sino una política⁴ construida sobre el diálogo entre los distintos poderes, unidos en la búsqueda de un fin común; de la cual el Congreso del Estado, de ejercer correctamente esta facultad, puede ser protagonista en el fortalecimiento de un Estado digno para la sociedad duranguense.

En este sentido, el mecanismo de comparecencia previsto es perfectible, ya que se detectan diversas problemáticas y áreas de oportunidad como lo son las siguientes:

En ocasiones es necesaria no solo la comparecencia de las personas titulares de la Secretaría de Despacho, Fiscalía, Entidades y organismos con autonomía, sino que es necesario que estos comparezcan junto con otros servidores públicos quienes al interior de estas instituciones son directamente encargados de los asuntos objeto de la comparecencia. Por ello, se propone adicionar al texto constitucional que tales titulares podrán ser citados de manera individual o bien, en su conjunto con diversos servidores públicos cuando esto se estime necesario.

Por su parte, se sustituyen conceptos ambiguos o vagos que presenta la redacción actual, como lo es la citación a la comparecencia con la "*anticipación razonable*" necesaria. Por ello, en beneficio de la certeza del mecanismo se propone que las comparecencias se realicen dentro del plazo máximo de 15 días naturales siguientes al acuerdo parlamentario; velando también por la certeza del servidor público de que se trate, señalando que éste deberá de tener conocimiento de la citación al menos 10 días naturales previos a la fecha de la comparecencia.

De manera similar, el texto constitucional actual no es claro sobre la posibilidad de citación a comparecer, por lo que se propone adicionar que el requerimiento para comparecer podrá realizarse en cualquier momento, eliminándose el acotamiento actual a "*cuando se discuta una ley o se estudie un negocio*". Esto, al existir acontecimientos en el Estado de muy diversa índole que pueden exigir la comparecencia ante el Congreso, ya sea para rendir cuentas sobre determinado suceso, o bien, simplemente para discutir los *nuevos riesgos sociales*⁵ que más aquejan a la sociedad y que ameritan atención.

⁴ Una política sustentada en los valores de un estado republicano, una política que se deba a la sociedad que pretende gobernar, como expone Charles Taylor en su obra *Democracia Republicana* (1985 p. 197), donde indica que toda sociedad republicana exige una concepción del ser humano que reivindique el contexto social como condición para el desarrollo pleno de sus capacidades esenciales. Esto demuestra que "*debemos respaldar a la sociedad y pertenecer a ella*".

⁵ En relación con el concepto *nuevos riesgos sociales* puede consultarse a Peter Taylor-Gooby, *New Risks, New Welfare: The transformation of the European Welfare State, New Risks and Social Change* (2004, 1-28).



En el mismo sentido, la transparencia en el ejercicio de los cargos públicos es un pilar de las sociedades democráticas. Las y los ciudadanos de Durango tienen derecho a conocer, en la mayor medida posible, la manera en que se despliega la función pública. Por ello, se propone adicionar que las comparecencias sean públicas, debiéndose guardar un registro estenográfico y videograbado para consulta ciudadana. Esto facilitará que el escrutinio del ejercicio público lo realicen no sólo los otros poderes públicos, sino la ciudadanía misma, a quienes la función pública se debe.

Por último, esta comparecencia debe de ser tomada con la seriedad que la institución del Congreso del Estado amerita, por lo que se propone adicionar que la misma se realizará bajo protesta de decir verdad y que el incumplimiento a esta obligación dará lugar, además de las responsabilidades administrativas que procedan, a la instauración del juicio político.

Es decir, la falta de comparecencia injustificada, a juicio del propio Congreso del Estado, podrá culminar en la destitución o inhabilitación para desempeñar un cargo público. Esto, ya que la evasión en la rendición de cuentas y colaboración entre poderes, bajo un sistema de control de pesos y contrapesos, es una omisión que redundará en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en términos del artículo 177 de la Constitución del Estado.

La inclusión expresa de la consecuencia por el incumplimiento injustificado a la comparecencia busca generar un efecto no solo sancionatorio, sino disuasorio en la conducta del servidor público de que se trate, asegurando así la comparecencia en tiempo y forma.

Las propuestas que se presentan buscan el fortalecimiento del mecanismo de comparecencia que, si bien parecen precisiones menores, permitirán que el Congreso del Estado se fortalezca como institución en beneficio de la ciudadanía.

No es responsable ignorar o dejar de lado la percepción que la sociedad duranguense, y la mexicana en general, tiene sobre los servidores públicos, sobre su credibilidad y confianza, aunado al distanciamiento que existe entre la ciudadanía y el ejercicio del poder público. La utilización seria de este tipo de mecanismos de escrutinio, rendición de cuentas y diálogo entre poderes, será un paso más en recuperar esa confianza y cercanía, hoy perdidas, con la sociedad.

Necesitamos un Congreso que además de sus facultades tradicionales, funja como un vehículo de la ciudadanía para entender el ejercicio de la administración pública, a través de la utilización de estos mecanismos, de manera cotidiana y usual. Se trata de normalizar el escrutinio del ejercicio de la función pública y el diálogo entre poderes.

Bastan 7 diputados para citar a comparecer a un servidor público en nuestro Estado. La utilización responsable de este mecanismo constitucional es erigir al Congreso como un contrapeso real; necesario para esa construcción democrática cuyo objetivo es, y debe ser, lograr el bienestar de la ciudadanía.



Paso a paso, debemos cambiar los enfoques. La comparecencia para explicar el ejercicio de la función pública debe ser percibida como la regla general, no como la excepción, ya que su utilización cotidiana generará un mayor estándar de certeza y seguridad jurídica para los gobernados, al tiempo que fortalecerá la rendición de cuentas y la transparencia.

Es importante precisar que las modificaciones que a través de la presente iniciativa se proponen no cuentan con impacto presupuestal al no requerir recursos económicos adicionales a ser destinados en caso de ser aprobada.

En virtud de lo expuesto es que la presente iniciativa propone la reforma a los artículos 82, fracción II, inciso d) y 101 de la Constitución Política del Estado de Durango, para precisar que la comparecencia de los servidores públicos ante el Congreso del Estado puede ser requerida en cualquier momento; que ésta puede ser de manera individual o en conjunto con otros servidores públicos, aun y cuando estos últimos no sean titulares de las dependencias, entidades u organismos a los que la Constitución les reconoce autonomía; por su parte, a efecto de dar certeza se establece un plazo máximo para la comparecencia, previéndose en el mismo sentido un plazo mínimo para la debida citación; se propone eliminar el acotamiento existente para requerir la comparecencia de los servidores públicos, la discusión de una ley o estudio de un negocio; se establece que las comparecencias sean públicas debiendo guardarse el registro debido para la difusión y transparencia ante la ciudadanía y; por último, se establecen claramente las consecuencias por la falta de comparecencia de los servidores públicos ante el Congreso del Estado.

Lo anterior, en los términos siguientes, tal y como es visible en el siguiente cuadro comparativo, según se plantea respetuosamente a este H. Congreso:

Constitución Política del Estado de Durango	
Texto anterior	Texto reformado
<p>Artículo 82. El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:</p> <p>...</p> <p>II. De fiscalización, vigilancia y combate a la corrupción:</p> <p>...</p> <p>d) Para citar a las personas titulares de las Secretarías de Despacho del Ejecutivo, a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a las personas titulares de las entidades de la administración pública estatal o municipal, a las personas titulares de los organismos constitucionales autónomos y demás servidores públicos previstos en esta Constitución, para que emitan opinión cuando se discuta una ley o informen cuando se estudie cualquier asunto concerniente a sus respectivos ramos.</p> <p>...</p>	<p>Artículo 82. El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:</p> <p>...</p> <p>II. De fiscalización, vigilancia y combate a la corrupción:</p> <p>...</p> <p>d) Para citar a las personas titulares de las Secretarías de Despacho del Ejecutivo, a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a las personas titulares de las entidades de la administración pública estatal o municipal, a las personas titulares de los organismos constitucionales autónomos y demás servidores públicos previstos en esta Constitución, para que comparezcan ante el Congreso en términos de los artículos 83 y 101 de esta Constitución.</p> <p>...</p>



Artículo 101. El Congreso del Estado, por sí o a solicitud de una cuarta parte de sus miembros, podrá citar a las personas titulares de las Secretarías del Despacho del Ejecutivo, a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, a las personas titulares de las Entidades de la Administración Pública Estatal y a las personas titulares de los Organismos a los que esta Constitución reconoce autonomía para que comparezcan, rindan informe, o respondan a los cuestionamientos que les formule el Congreso del Estado, previa solventación del procedimiento que fije la ley o el acuerdo parlamentario correspondiente.

Igual obligación tendrán, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a su respectivo ramo, debiendo enviarles la Mesa Directiva respectiva, el citatorio correspondiente, con anticipación razonable y haciéndole saber el motivo exacto de su comparecencia.

Artículo 101. El Congreso del Estado, por sí o a solicitud de una cuarta parte de sus miembros, podrá **en cualquier momento** citar a las personas titulares de las Secretarías del Despacho del Ejecutivo, a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, a las personas titulares de las Entidades de la Administración Pública Estatal y a las personas titulares de los Organismos a los que esta Constitución reconoce autonomía, **de manera individual o en conjunto con uno o más servidores públicos que laboren en tal institución**, para que comparezcan, rindan informe **y** respondan a los cuestionamientos que les formule el Congreso del Estado.

La comparecencia deberá realizarse bajo protesta de decir verdad dentro del plazo máximo de 15 días naturales siguientes al acuerdo parlamentario correspondiente.

La Mesa Directiva enviará el citatorio correspondiente al servidor público de que se trate con al menos 10 días naturales de anticipación, haciendo saber el motivo exacto de la comparecencia requerida.

La comparecencia se desahogará ante el Pleno del Congreso, de manera pública. Debiendo mantenerse el registro estenográfico y videograbado de la misma para su libre consulta por la ciudadanía.

La inasistencia a la comparecencia en el día y hora fijados tratándose de los servidores públicos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 177 de esta Constitución será motivo suficiente para iniciarse juicio político en su contra, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que procedan, salvo que a criterio de la mayoría calificada del Congreso la inasistencia se encuentre plenamente justificada. Tratándose de diversos servidores públicos se procederá en materia de responsabilidades administrativas.

Asimismo, las personas titulares de las dependencias, entidades y organismos del Gobierno Estatal deberán proporcionar al Congreso del Estado, la información o



Las personas titulares de las dependencias, entidades y organismos del Gobierno Estatal, deberán proporcionar al Congreso del Estado, la información o documentación que les sea requerida mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a quince días. El cumplimiento de esta obligación se realizará de conformidad con la ley.	documentación que les sea requerida mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a quince días. El cumplimiento de esta obligación se realizará de conformidad con la ley.
--	---

Por todas las consideraciones aquí expuestas, se propone lo siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 82, FRACCIÓN II, INCISO D) Y 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN MATERIA DE COMPARECENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO.

Único. Se reforman los artículos 82, fracción II, inciso d) y 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango adicionando un tercer párrafo, para quedar como sigue:

Artículo 82. El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:

I. Hacendarias y de presupuesto:

a) Aprobar anualmente a más tardar el quince de diciembre las leyes de ingresos del Estado y de los municipios; así como la ley que contiene el presupuesto de egresos del Estado, que deberá incluir los tabuladores desglosados de las percepciones de los servidores públicos. Si para un ejercicio fiscal éstas no se aprobaran, regirán los del ejercicio anterior, en los términos que dispongan la ley.

b) Decretar, en todo tiempo, las contribuciones que basten a cubrir los egresos de los gobiernos estatal y municipales.

c) Expedir las bases legales sobre el límite del endeudamiento público del Estado y de los municipios.

d) Autorizar al ejecutivo, a los ayuntamientos, los organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos, los montos máximos para contratar obligaciones y empréstitos y en su caso, a afectar como garantía fuente de pago o de cualquier otra forma los ingresos que les correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes.

Las autorizaciones a que se refiere este inciso deberán ser aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago y deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado.

e) Autorizar al Ejecutivo Estatal:

1. Para que celebre contratos sobre proyectos de inversión y prestación de servicios, en los



términos de la ley.

2. La enajenación de bienes inmuebles propiedad del Estado.

f) Expedir las bases legales que señale cuales serán los supuestos en los que los actos relativos al patrimonio inmobiliario municipal requieran de un acuerdo de mayoría calificada del ayuntamiento.

II. De fiscalización, vigilancia y combate a la corrupción:

a) Recibir la cuenta pública del Ejecutivo, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos.

b) Revisar, discutir y aprobar, en su caso, con vista del informe que rinda la Entidad de Auditoría Superior del Estado, la cuenta pública que anualmente le presentarán, el Ejecutivo, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos del Estado, sobre sus respectivos ejercicios presupuestales.

c) Coordinar y evaluar por medio de la Comisión correspondiente, el desempeño de las funciones de la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

d) Para citar a las personas titulares de las Secretarías de Despacho del Ejecutivo, a la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a las personas titulares de las entidades de la administración pública estatal o municipal, a las personas titulares de los organismos constitucionales autónomos y demás servidores públicos previstos en esta Constitución, para que comparezcan ante el Congreso en términos de los artículos 83 y 101 de esta Constitución.

e) Citar, a solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, a las autoridades o servidores públicos que no acepten o incumplan las recomendaciones de dicha Comisión, esto a fin de que comparezcan ante el Pleno Legislativo en sesión pública, a explicar el motivo de su negativa.

f) Recabar informes sobre todos los ramos de administración pública del Estado y de los municipios, cuando lo estime necesario para el mejor ejercicio de las funciones de la Legislatura.

g) Llevar un registro del patrimonio de los servidores públicos en los casos que proceda.

h) Expedir la ley que regule la organización y facultades de la Entidad de Auditoría Superior del Estado y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes del Estado, los Municipios y de los entes públicos estatal y municipales; así como para expedir la ley que establezca las bases de coordinación del Sistema Local Anticorrupción.

i) Expedir la ley que organice el Tribunal de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, y que establezca su organización, su funcionamiento, y los recursos para impugnar sus resoluciones.

El Tribunal tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública estatal, municipal y los particulares.

j) Expedir la Ley de Justicia Administrativa, que dirima las diferencias a las que alude el inciso anterior y además, distribuya competencias entre los gobiernos Estatal y municipales, para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y las sanciones aplicables por los actos u omisiones graves en que éstos incurran, y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevenga, así como los procedimientos para su aplicación.



k) Expedir las leyes que hagan efectivo el Sistema Local Anticorrupción, las cuales deberán prever los mecanismos necesarios para:

1.- Que sus integrantes tengan acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;

2.- Que las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita, reciban respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija;

3.- Contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan;

4.- Rendir un informe público a los titulares de los Poderes, en que den cuenta de las acciones anticorrupción, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones. Para este efecto deberán seguir las metodologías que emita el Sistema Nacional Anticorrupción;

La Presidencia de la instancia de coordinación del Sistema Local Anticorrupción deberá corresponder al Consejo de Participación Ciudadana, y

Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana deberán reunir como mínimo, los requisitos previstos en Ley General de la materia, expedida por el Congreso de la Unión y serán designados mediante un procedimiento análogo al previsto para el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

l) Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos constitucionales autónomos, contenidos en esta Constitución, que ejerzan recursos públicos aprobados en la Ley de Egresos del Estado.

III. De nombramiento y ratificación de servidores públicos:

a) Nombrar al titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, a las magistradas y los magistrados del Poder Judicial del Estado, a las consejeras y los consejeros y comisionadas y comisionados de los órganos constitucionales autónomos, y en su caso a las y los presidentes municipales sustitutos.

b) Ratificar a la persona titular de la Fiscalía General del Estado.

c) Designar a las magistradas y los magistrados electorales, mediante el procedimiento que establece la ley.

d) Proponer a las consejeras y los consejeros de la Judicatura, a que se refiere la fracción III del artículo 125 de esta Constitución.

e) Tomar protesta a la Gobernadora o Gobernador del Estado y a los servidores públicos que se determine en esta Constitución y en las leyes.

f) Resolver sobre las renunciaciones o licencias que presenten la Gobernadora o el Gobernador del Estado, las diputadas y los diputados, las magistradas y los magistrados y las comisionadas y los comisionados, consejeras y consejeros de los órganos constitucionales autónomos, en los términos de esta Constitución y de la ley.

g) Nombrar Gobernadora o Gobernador del Estado Provisional, Interino o Substituto.

IV. En materia municipal:



- a) Crear municipios, en los términos dispuestos por esta Constitución y la Legislación aplicable.
 - b) Autorizar, en su caso, a los ayuntamientos:
 - 1. La contratación de obras y servicios públicos, cuando produzcan obligaciones que excedan al período constitucional del Ayuntamiento contratante.
 - 2. Las concesiones de prestación de servicios públicos que les corresponda a los municipios, sus prórrogas y cancelaciones.
 - c) Suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender temporal o definitivamente a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que establezca la ley.
 - d) Nombrar al Concejo Municipal, en el caso de declarar la desaparición de un Ayuntamiento.
 - e) Intervenir en los casos de falta definitiva de los presidentes municipales, en los términos establecidos en la ley.
- V. Otras facultades:
- a) Erigirse en Jurado de Acusación en los casos de presunta responsabilidad política y penal.
 - b) Ratificar a las personas titulares de la Fiscalía General del Estado, a la persona titular de la Secretaría responsable del control interno del Ejecutivo del Estado y a la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción con la aprobación de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes.
 - c) Convocar a elecciones ordinarias y extraordinarias.
 - d) Cambiar provisionalmente, en caso necesario, la residencia de los poderes del Estado.
 - e) Conceder distinciones u honores por servicios distinguidos prestados al Estado y la Nación, en los términos de la ley.
 - f) Integrar comisiones para investigar el funcionamiento de cualquier órgano de la administración pública estatal o municipal. Los resultados de las investigaciones se harán de conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, y en su caso, de la Gobernadora o Gobernador del Estado y de los ayuntamientos, así como a la Entidad de Auditoría Superior del Estado y a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y podrán dar lugar a responsabilidades políticas o de otro tipo.
 - g) Autorizar a la Gobernadora o Gobernador del Estado para:
 - 1. Ausentarse del territorio estatal por más de treinta días.
 - 2. Que celebre arreglos sobre límites del territorio del Estado, conforme a las bases que le fije el mismo Congreso del Estado y sometiéndolos después a su aprobación.
 - h) Recibir los informes anuales de gestión gubernamental que rindan los poderes públicos, los órganos constitucionales autónomos y los ayuntamientos.
 - i) Decretar amnistías, en los casos que señala la ley.
 - j) Expedir la ley que regule el Centro Estatal de Conciliación Laboral en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.



k) Las demás que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes.

VI.- Durante los periodos de receso del Congreso, la representación del Poder Legislativo radicará en una Comisión Permanente, que se integrará por cinco diputados o diputadas propietarios y sus respectivos suplentes.

Dicha Comisión deberá nombrarse en la última sesión de un periodo ordinario, integrándose de la forma que establezca la ley y que fungirá durante todo el receso, aun cuando el Congreso funcione en periodos extraordinarios.

Cada una de las formas de organización parlamentaria, y en su caso, diputada o diputado independiente, acreditarán un representante con voz ante la Comisión Permanente, la Ley Orgánica del Congreso determinará cuales de ellas tendrá derecho a voto.

De su instalación, se dará noticia a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, al Poder Legislativo Federal, a las Legislaturas de las otras entidades federativas y a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.

La Comisión Permanente deberá instalarse el día de su elección y su funcionamiento será determinado por la ley.

La Comisión Permanente tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Llevar la correspondencia;

II.- Tomar la protesta de ley, en su caso, a la Gobernadora o Gobernador, a las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Menores Infractores, al Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, del Tribunal de Justicia Administrativa y a las y los integrantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango;

III.- Recibir los avisos de ausencia de la Gobernadora o Gobernador y conceder las autorizaciones o, en su caso, licencias que soliciten la Gobernadora o el Gobernador y las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistradas y Magistrados Electorales, del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa y del Tribunal de Menores Infractores y miembros del Consejo de la Judicatura;

IV.- Acordar por sí o a pedimento del Ejecutivo, la celebración de periodos extraordinarios de sesiones del Congreso;

V.- Presidir los periodos extraordinarios de sesiones del Congreso;

VI.- Recibir las iniciativas de ley y turnarlas para su estudio y dictamen a las comisiones legislativas que corresponda; y

VII.- Las demás que le confiera esta Constitución y las leyes.

Artículo 101.- El Congreso del Estado, por sí o a solicitud de una cuarta parte de sus miembros, podrá en cualquier momento citar a las personas titulares de las Secretarías del Despacho del Ejecutivo, a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado, a las personas titulares de las Entidades de la Administración Pública Estatal y a las personas titulares de los Organismos a los que esta Constitución reconoce autonomía, de manera individual o en conjunto con uno o más servidores públicos que laboren en tal institución, para que comparezcan, rindan informe y respondan a los cuestionamientos que les formule el Congreso del Estado.



La comparecencia deberá realizarse bajo protesta de decir verdad dentro del plazo máximo de 15 días naturales siguientes al acuerdo parlamentario correspondiente.

La Mesa Directiva enviará el citatorio correspondiente al servidor público de que se trate con al menos 10 días naturales de anticipación, haciendo saber el motivo exacto de la comparecencia requerida.

La comparecencia se desahogará ante el Pleno del Congreso, de manera pública. Debiendo mantenerse el registro estenográfico y videograbado de la misma para su libre consulta por la ciudadanía.

La inasistencia a la comparecencia en el día y hora fijados tratándose de los servidores públicos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 177 de esta Constitución será motivo suficiente para iniciarse juicio político en su contra, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que procedan, salvo que a criterio de la **mayoría calificada** del Congreso la inasistencia se encuentre plenamente justificada. Tratándose de diversos servidores públicos se procederá en materia de responsabilidades administrativas.

Asimismo, las personas titulares de las dependencias, entidades y organismos del Gobierno Estatal deberán proporcionar al Congreso del Estado, la información o documentación que les sea requerida mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a quince días. El cumplimiento de esta obligación se realizará de conformidad con la ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Segundo. El Congreso establecerá, en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, la manera en la que se mantendrá el registro estenográfico y videograbado de las comparecencias a que se refieren los artículos 83 y 101 de esta Constitución a disposición para su libre consulta por parte de la ciudadanía, garantizando la facilidad en su acceso, de forma directa e independiente de las diversas sesiones legislativas.

Dado en el H. Congreso del Estado de Durango, sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Durango a los 02 días del mes de septiembre de 2024.

DIPUTADO MARTÍN VIVANCO LIRA

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Martín Vivanco Lira, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Martín Vivanco Lira: Con la venia de la Presidencia, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, tal y como lo anuncié en el primer



posicionamiento, hoy presento a esta soberanía una iniciativa de reforma constitucional, el objeto es bastante simple, es robustecer el mecanismo de comparecencias de los distintos servidores públicos del Poder Ejecutivo y así fortalecer la cooperación entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y también los titulares de los órganos autónomos. Parecería que es algo abstracto, pero la verdad es que no lo es, en el fondo se trata de mejorar la manera en que la ciudadanía puede cuestionar y se informa sobre los asuntos públicos, también por supuesto, cambia la dinámica de la polarización, estrechar mucho la colaboración y la cooperación entre los poderes y esto también se enmarca en algo que dijo el señor gobernador que había que cambiar el formato de las comparecencias para que fueran más ágiles, más productivas, más útiles y bueno, esta iniciativa puede ser el comienzo de ese cambio de dinámica constitucional. La iniciativa tiene 5 puntos muy concretos, en primer lugar, que en cualquier momento nosotros podamos exhortar y pedir la comparecencia de los servidores públicos titulares, ahorita voy a hacer otra acotación, porque ahorita es la Constitución, específicamente en su artículo 101 y acota que tiene que ser para ciertas materias y para asuntos que competen a las Secretarías, creo que esta soberanía debe tener la facultad para que sea ahí un asunto de relevancia estatal pública, pueda citarlos en cualquier momento a cualquier funcionario, eso es lo primero, el segundo punto es que la comparecencia de servidores públicos, sea ya sea de manera individual o en conjunto con otros servidores de la misma dependencia, el día de hoy la comparecencia está restringida para aquellas personas titulares de las dependencias, entidades u organismos, pero muchas veces nosotros sabemos que hay servidores públicos subordinados que conocen más de la materia, tienen más responsabilidad y sería muy eficaz y muy fructífero para esta soberanía tener también la posibilidad de citarlos a comparecer, en la tercera, es que se establezca un plazo máximo para la comparecencia, previa



notificación con tiempo razonable al servidor público requerido a comparecer, hoy la constitución, en el artículo 101, dice que si se tendrá que citar con anticipación razonable, esto es un término bastante ambiguo, lo que propone esta representación parlamentaria es que se le notifique por lo menos con 10 días de anticipación, 10 días naturales y que la comparecencia se tenga que desarrollar 15 días naturales después de que ha recibido la notificación. Esto, obviamente, tendrían la ventaja de que le dota de efectividad al mecanismo, obviamente dota también de seguridad jurídica y certidumbre al servidor público y da certeza a la ciudadanía para establecer las fechas de la comparecencia. El cuarto es que las comparecencias sean públicas y registradas de forma escrita y videograbada y además de que todas sean en el pleno, actualmente hay algunas comparecencias que se dan en comisiones, pero no creo que sea lo más conveniente porque no hay secretarías de primera o de segunda. Creo que todos los asuntos deben ser tratados con la misma prioridad y además el tener la posibilidad de vídeo grabarlas y que estén en nuestro sitio web va a acercar más a la ciudadanía. Quinto y esto es quizá lo más importante, que se establezcan consecuencias clarísimas para los servidores públicos que falten injustificadamente a las comparecencias. Ya tuvimos un caso a nivel federal, donde hubo un Secretario de Estado que simplemente ignoró una situación a una comparecencia formal que hizo la Cámara de Diputados esperamos que esto no pase aquí y se propone que la inasistencia injustificada por parte de un funcionario pueda dar lugar a juicio político. Obviamente, a juicio político solamente procedería contra los titulares de la dependencia, no contra los subordinados, contra los subordinados se podría iniciar las responsabilidades administrativas que vengan al caso, pero sí dotaría de mucha seriedad y, obviamente, de la relevancia que tiene la colaboración entre los poderes y que el ejecutivo esté mucho más cerca del poder legislativo. Con lo anterior se garantiza



seriedad, efectividad y cooperación entre los poderes, muchísimas gracias, es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Vivanco y se turna esta iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales una vez que quede integrada.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los ciudadanos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reforma al artículo 33 de la Ley De Salud Mental para el Estado de Durango, en materia de salud mental para embarazadas.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Salud Mental para el Estado de Durango**, en materia de **salud mental para embarazadas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A decir de páginas oficiales del Gobierno de México, el embarazo, el parto, el puerperio y la crianza de los primeros meses de vida de un bebé son experiencias físicas, emocionales y vitales muy complejas que ponen a prueba el equilibrio psicológico de cualquier mujer.

Además, especifica que en muchos casos ese equilibrio se altera y se producen cambios en el afecto y el ánimo, causando depresión, ansiedad y otros trastornos.



La atención de la salud mental de las madres es necesaria para el desarrollo y crecimiento de la o el menor. Muchas mujeres sufren y experimentan emociones negativas frente a los numerosos cambios vitales del embarazo y el posparto.

Se especifica en ese mismo medio que entre los síntomas generales de los trastornos de salud mental materna se incluyen:

Retraimiento de la pareja o la incapacidad de vincularse con el bebé

Cambios de humor repentinos

Incapacidad para concentrarse

Aumento de los niveles de ansiedad que pueden impedir los patrones normales de sueño y alimentación tanto para la madre como para la niña o el niño

Sentimientos de culpa abrumadora, miedo o tristeza.

Es de tal relevancia el tema de la salud y estabilidad mental y emocional durante el embarazo y los primeros meses de vida de una niña o niño que, hoy en día cada 4 de mayo se conmemora a nivel internacional, el día de la salud mental materna.

Por otro lado, ya en otras ocasiones hemos citado que la UNICEF estima que cada 16 segundos, en alguna parte del mundo una madre sufre la indescriptible tragedia de traer al mundo un bebé que ha nacido muerto, lo que para nadie es un secreto que es muy probable que desencadene algún trastorno emocional, por lo menos temporalmente.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, asegura que se considera que una muerte fetal tiene lugar cuando un bebé nace sin presentar síntomas de vida después de un tiempo determinado, que generalmente se asocia a la edad gestacional (el periodo comprendido entre la concepción y el nacimiento) o al peso del bebé.

Asegura también dicha organización mundial que, si bien en los dos últimos decenios se han realizado importantes progresos, en 2017 murieron unas 295 000 mujeres durante o después del embarazo y el parto. Ese número es inaceptablemente elevado.

Las causas directas más comunes de traumatismos y defunción son: pérdida excesiva de sangre, infección, alta tensión arterial, aborto peligroso y parto obstruido, así como causas indirectas, entre ellas la anemia, el paludismo y la cardiopatía coronaria.

Por ello, además de la pérdida de esa vida, las consecuencias psicológicas, emocionales y financieras para las mujeres, las familias y las personas cercanas son comúnmente considerables y duraderas.

Las muertes fetales están ocurriendo con una frecuencia preocupante. Y aunque se ha logrado cierto progreso en la reducción de la tasa global de mortinatalidad, al día de hoy los avances no son tan efectivos como se quisiera.



La experiencia de ser madre, debe ser una que se distinga por su gama de emociones favorables, que mantenga la armonía interna de la mujer gestante, por que ello significa bienestar para el ser que crece en su vientre.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 33, de la Ley de Salud Mental para el Estado de Durango, para una nueva fracción que precisa la obligación a cargo del Instituto de Salud Mental de nuestra entidad, para que incluya dentro de los programas de salud mental, aquellos por los cuales se beneficie a las mujeres en estado de gravidez, mediante la prevención, detección oportuna y atención de alteraciones de la salud mental durante el embarazo, parto y posparto, así como de atención de aquellas mujeres que sufran pérdida perinatal, gestacional o neonatal.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 33** de la **Ley de Salud Mental para el Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 33. Además de lo señalado, al Instituto le corresponde:

I a la XXIII...

XXIV. Valorar los protocolos de investigación en salud mental que deben someterse a su consideración, de acuerdo a la normatividad aplicable vigente,

XXV. **Incluir dentro de los programas de salud mental, aquellos por los cuales se beneficie a las mujeres en estado de gravidez mediante la prevención, detección oportuna y atención de alteraciones de la salud mental durante el embarazo, parto y posparto, así como de atención de aquellas mujeres que sufran pérdida perinatal, gestacional o neonatal.**

XXVI. Las demás que le otorgue la presente Ley y otras disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 2 de septiembre de 2024.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON

DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, primero quiero reconocer que en el mes de septiembre, este mes es conocido como el mes de la prevención del suicidio, es decir, pues es un mes enfocado al cuidado de la salud mental, de acuerdo con los expertos, el embarazo, el parto y el puerperio y la crianza en los primeros meses de vida de un bebé son experiencias físicas, emocionales y vitales muy complejas que ponen a prueba el equilibrio psicológico de cualquier mujer. En esta etapa se producen cambios en el aspecto y el ánimo, causando depresión, ansiedad y otros trastornos. La atención de la salud mental de las madres es necesaria para el desarrollo y el crecimiento de los menores, muchas mujeres sufren y experimentan emociones negativas frente a los cambios que conlleva el embarazo y la maternidad. Entre otros, los efectos más comunes son cambios de



humor repentinos, incapacidad para concentrarse, aumento de los niveles de ansiedad que pueden impedir los patrones normales de sueño y alimentación tanto para la madre como para la niña o el niño; sentimientos de culpa, miedo o tristeza; por todo esto es fundamental el cuidado de la salud mental de las mujeres durante el embarazo y los primeros meses de vida de los infantes. Por otro lado, hay otros 2 problemas graves: primero, la muerte fetal, es decir, la tragedia de dar a luz a un bebé sin vida, lo que evidentemente genera afectaciones tanto físicas como emocionales a la madre; y, segundo, la muerte de la madre durante o después del embarazo, es otra situación que resulta vital subrayar. La experiencia de ser madre debe ser una que se distinga por el amor, la alegría y la felicidad, porque una madre feliz es garantía de un bebé feliz y sano emocionalmente. Por ello, y por el bienestar de las niñas y niños, pero también el de sus madres, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone modificar el artículo 33 de la Ley de Salud Mental para el Estado de Durango, así se incluya una nueva fracción que precisa la obligación a cargo del Instituto de Salud Mental de nuestra entidad, para que integre dentro de los programas de dicha materia, aquellos por los cuales se beneficie a las mujeres en estado de gravidez, la idea es garantizar la prevención, detección oportuna y atención de alteraciones a la salud mental durante el embarazo, parto y post parto, así como de atención de aquellas mujeres que sufren la pérdida gestacional o neonatal. Finalmente, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, privilegamos la salud de una mujer embarazada, que es importante garantizar el bienestar de la madre y el bebé, a fin de mantener una buena salud durante el embarazo de nuestras mujeres duranguenses y sabiendo del compromiso de este Congreso con las mujeres que ha tomado la decisión consciente de ser madres, así como de sus hijos, estamos seguros de contar con el apoyo de nuestras compañeras y compañeros Legisladores en esta iniciativa



presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuánto
Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Gaby Vázquez, y esta iniciativa será
turnada a la Comisión de Salud Pública una vez que quede integrada.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la
iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional, que contiene reformas a las fracciones
XV y XVI y se adiciona la XVII del artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes del Estado de Durango, en materia de Salud Mental.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por medio de la cual se adicionan diversas disposiciones de la LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO**, en materia de **Salud Mental**, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se define salud mental como un estado dinámico que se expresa a través de la interacción o del comportamiento, que permite desplegar recursos emocionales, cognitivos y funcionales para que niñas, niños y adolescentes transiten por la vida cotidiana, establezcan relaciones estimulantes y nutrientes con sus redes familiares y sociales.

Estar mentalmente sano durante la infancia y adolescencia significa alcanzar los indicadores del desarrollo y los indicadores emocionales, así como también aprender destrezas sociales saludables y cómo enfrentar los problemas que puedan presentarse.

Las niñas, niños y adolescentes que son mentalmente sanos tienen una calidad de vida positiva y pueden desempeñarse bien en el hogar, la escuela y sus comunidades.



Tener salud mental no es simplemente la ausencia de un trastorno mental. Los NNA que no tienen un trastorno mental podrían diferenciarse en cuán bien se encuentran, y los NNA con el mismo trastorno mental diagnosticado podrían mostrar fortalezas y debilidades diferentes en la forma en que se están desarrollando y sobrellevan las situaciones, y tener una calidad de vida diferente.

El bienestar emocional, psicológico y social es tan importante como el físico y es un derecho del que gozan todos los niños, niñas y adolescentes.

Aunque a veces sea difícil de entender, de poner en palabras, de explicar sus consecuencias, la salud mental es fundamental para gozar de una buena salud en general: de esta depende la forma en que manejamos nuestras emociones, tomamos decisiones, nos movemos en el mundo y nos relacionamos con otros.

La Organización Mundial de la Salud calcula que más del 13% de los adolescentes de 10 a 19 años en el mundo padecen un trastorno mental diagnosticado. Esto representa 86 millones de adolescentes de 15 a 19 años y 80 millones de adolescentes de 10 a 14 años.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), las estimaciones regionales muestran que 1 de cada 8 personas vive con afecciones de salud mental que impactan su salud física, su bienestar y la manera cómo se conectan y relacionan con los demás.

Cuando ignoramos los problemas de salud mental en nuestras sociedades, cerramos la conversación y reforzamos el estigma.

No debemos dejar de lado la salud mental de los niños, niñas y adolescentes, porque si lo hacemos desmejoramos su capacidad de aprender, trabajar, establecer relaciones significativas y hacer contribuciones al mundo.

Una buena salud es un estado positivo de bienestar y una base que permite a los niños y jóvenes construir su futuro. La salud mental es un derecho de todos y todas.

Diagnosticar una depresión en NNA no es sencillo, en ocasiones las personas adultas hemos normalizado el estrés, las fobias, la ansiedad, el distanciamiento social y eso nos da la pauta para decir "no pasa nada", ya que no existen pruebas de laboratorio o radiografías que lo demuestren.

No obstante, existe, por lo que es necesario que sea diagnosticada por una persona profesional de la salud mental y tratarla a tiempo a fin de evitar que se desencadenen enfermedades mentales severas, pensamientos suicidas o la consumación de dichos pensamientos.

El suicidio es un fenómeno que se ha estudiado en adolescentes en diferentes países del mundo desde el punto de vista de los cambios sociales, culturales, económicos y tecnológicos recientes.

El suicidio se ha reconocido como un problema de salud pública en el mundo, con importantes repercusiones sociales y económicas. Afecta sobre todo a la población joven y ambos sexos, con mayor frecuencia de suicidios consumados en hombres y mayor proporción de intentos de suicidio en mujeres.

Si bien en nuestro país, con datos publicados por el Banco Mundial, la tasa de suicidio fue de 6.51 por cada 100 mil habitantes, lo cual se encuentra por debajo de la tasa mundial que es de 9.0 suicidios por cada 100 mil habitantes, en 2022 el suicidio, fue la cuarta causa de muerte en la población de 15 a 29 años⁴ y hubo un aumento en el pensamiento suicida y los intentos suicidas del 2020 al 2022 en la población adolescente.

Entre los principales factores de riesgo se encuentran un intento de suicidio previo y los problemas de salud mental.

Aproximadamente el 24% de las personas que consuman un suicidio han tenido contacto con algún servicio de Salud Mental en el año previo a su muerte. La cuarta parte de ellos comete suicidio en los tres meses siguientes al egreso hospitalario con predominio en la primera semana, aunque la mayor parte de los suicidios ocurre al siguiente día del egreso y el 28.4% de los decesos por suicidio recibió tratamiento antes de cometerlo.



La pandemia de COVID-19 parece haber promovido la aparición de síntomas internalizados (depresión y ansiedad) en la población adolescente, generando un incremento de solicitud de atención en los servicios de salud por conductas suicidas.

Pese al esfuerzo de las autoridades para coordinarse con el fin de preservar la vida y garantizar el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud de niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a las Estadísticas de Defunciones 2000-2021 de INEGI, 717 personas de 10 a 17 años (297 mujeres y 420 hombres) perdieron la vida por suicidio en el país durante 2021. Esto correspondía a 4 por cada 100 mil niñas, niños y adolescentes en dicho rango de edad a nivel nacional.

Entre 2000 y 2021, la tasa de defunciones por suicidio de las personas de 10 a 17 años en México casi se ha duplicado (pasando de 2.1 a 4 por cada 100 mil).

En 2021, las mujeres representaron el 41.4% de las defunciones por suicidio de personas de 10 a 17 años a nivel nacional; los hombres representaban el 58.6% de los suicidios de niñas, niños y adolescentes en el mismo rango de edad. Entre la infancia y adolescencia de 10 a 17 años del país, 3.4 mujeres por cada 100 mil perdieron la vida por suicidio en 2021, mientras 4.6 hombres por cada 100 mil perdieron la vida por la misma causa.

En Durango desafortunadamente el número de suicidios que se presenta año con año ha mantenido un aumento en los últimos década, con excepción del 2020, que por causa del confinamiento social se redujeron las condiciones para que se ejecutaran conductas suicidas, pero ese mismo confinamiento ha llevado a padecimientos mentales más reiterados y agudos sobre todo en población de menos de 35 años.

Con datos del Programa Nacional para la Prevención del Suicidio dependiente de la Secretaría de Salud Federal, la tasa de suicidios en el estado en 2021 fue de 7.35 suicidios por cada 100 habitantes, que es prácticamente un punto por encima de la tasa promedio del país.

Por ello, es que quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXX Legislatura, preocupados por coadyuvar con las autoridades para lograr el fin de preservar la vida y garantizar el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud de niñas, niños y adolescentes y ocupados en resolver una problemática que por desgracia afecta a un número importante de habitantes de todas las regiones de nuestro estado, es que a través de esta iniciativa pretendemos aportar y colaborar con medidas que lleven en el corto plazo, a radicar esta lamentable práctica que tanto a enlutado a las familias de Durango.

Es importante, además, buscar elementos sociales de acompañamiento para identificar y con ello prevenir conductas suicidas en niñas, niños y adolescentes, como fomentar la organización de los programas de "escuela para padres" donde se promueva el aprendizaje en la crianza, el conocimiento de las etapas de la adolescencia, sexualidad, uso de drogas, valores, violencia intrafamiliar, manejo de disciplina y límites, signos de alarma o factores de riesgo durante el desarrollo del niño y del adolescente entre los cuales se puedan identificar a tiempo trastornos del aprendizaje, de la conducta y de las emociones, asimismo, los relacionados al suicidio y comorbilidades médicas, donde se aborde la evolución natural de la enfermedad y su tratamiento.

Los programas de educación en Salud Mental deben hacer hincapié en la importancia de la detección de las conductas suicidas en el adolescente, revalorando las circunstancias sociales y culturales, evitar la estigmatización, para lograr resultados favorables en la identificación precoz y el estudio de cada caso para un adecuado tratamiento.

Con la iniciativa que el día de hoy presentamos, una vez concluido el proceso legislativo, estaremos haciendo efectivo el derecho de las niñas, niños y adolescentes de Durango, a disfrutar del más alto nivel posible de salud, en especial a la detección y atención de problemas de salud mental, previniendo y atendiendo de manera prioritaria conductas suicidas.

Para ello, es que se proponen las siguientes adiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango:

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO



TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 33. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades Estatales y Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:</p> <p>I a XVI.</p> <p>En todos los casos se respetará el derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, conforme al artículo 48 de la presente Ley, así como el derecho a la información de quienes detentan la patria potestad, tutela o guarda y custodia o la de sus familiares sobrevivientes en su caso de niños niñas y adolescentes en relación a su estado de su salud, para cumplir con su obligación constitucional de proteger y exigir el cumplimiento del derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>ARTÍCULO 33. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades Estatales y Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:</p> <p>I a XIV.</p> <p>XV. Establecer programas, acciones y medidas especiales para el cuidado de la salud de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivada de la comisión algún delito o la violencia generalizada o de cualquier otra índole;</p> <p>XVI. Fomentar acciones y programas para difundir entre la ciudadanía los perjuicios dañinos de la exposición de las niñas y niños al humo de segunda mano derivado del consumo de tabaco; y</p> <p><i>XVII. Implementar medidas tendientes a que en las instituciones de salud del sector público, privado y social se detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental, previniendo y atendiendo de manera prioritaria conductas suicidas.</i></p> <p>En todos los casos se respetará el derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, conforme al artículo 48 de la presente Ley, así como el derecho a la información de quienes detentan la patria potestad, tutela o guarda y custodia o la de sus familiares sobrevivientes en su caso de niños niñas y adolescentes en relación a su estado de su salud, para cumplir con su obligación constitucional de proteger y exigir el cumplimiento del derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes.</p>



Por todo lo anterior, los iniciadores reiteramos la necesidad que la salud mental sea reconocido como un asunto prioritario dentro de las regulaciones que establece la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, poniendo especial énfasis en la detección, atención y prevención de conductas suicidas en la población de niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, EN EJERCICIO DEL DERECHO QUE NOS OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA POPULAR, LA SIGUIENTE INICIATIVA CON

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se reforman las fracciones XV y XVI y se adiciona la XVII todas del artículo 33 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango para quedar como sigue:

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO

ARTÍCULO 33. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades Estatales y Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:

I a XIV;

XV. Establecer programas, acciones y medidas especiales para el cuidado de la salud de niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivada de la comisión algún delito o la violencia generalizada o de cualquier otra índole;

XVI. Fomentar acciones y programas para difundir entre la ciudadanía los perjuicios dañinos de la exposición de las niñas y niños al humo de segunda mano derivado del consumo de tabaco; y

XVII. Implementar medidas tendientes a que en las instituciones de salud del sector público, privado y social se detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental, previniendo y atendiendo de manera prioritaria conductas suicidas.

En todos los casos se respetará el derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, conforme al artículo 48 de la presente Ley, así como el derecho a la información de quienes detentan la patria potestad, tutela o guarda y custodia o la de sus familiares sobrevivientes en su caso de niños niñas y adolescentes en relación a su estado de su salud, para cumplir con su obligación constitucional de proteger y exigir el cumplimiento del derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 03 días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA



**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES
RODRÍGUEZ**

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO

**DIP. CELIA DANIELA SOTO
HERNÁNDEZ**

DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO
MENDOZA**

**DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS
SALAZAR**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Muchas gracias. Muy buenos días. Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, saludo a las y los presentes. Se define Salud Mental como un estado dinámico que se expresa a través de la interacción o del comportamiento que permite desplegar recursos emocionales, cognitivos y funcionales para que Niñas, Niños y Adolescentes que transiten por la vida cotidiana, establezcan relaciones estimulantes y nutrientes con sus redes familiares y sociales. Estar mentalmente sano durante la infancia y adolescencia, significa alcanzar los indicadores de desarrollo y los emocionales, así como también aprender destrezas sociales saludables y cómo enfrentar los problemas que puedan presentarse. Las niñas, niños y adolescentes que son mentalmente sanos, tienen una calidad de vida positiva y pueden desempeñarse bien en el hogar, en la escuela y, por ende, en sus comunidades. El comportamiento suicida es una acción destinada a lastimarse uno mismo e incluye los gestos de suicidio, intentos de suicidio y el suicidio consumado. En la idea suicida existen pensamientos y planes de suicidio, este es muy poco frecuente antes de la pubertad y se hace más presente durante la



adolescencia, en particular, entre los 15 y los 19 años de edad, así como en la vida adulta. No obstante, el suicidio también se da en preadolescentes y este problema potencial no debe ser subestimado. En nuestro país, con datos publicados por el banco mundial, la tasa de suicidio fue de 6.51 por cada 100 habitantes, lo cual se encuentra por debajo de la tasa mundial, que es de 9.0 suicidios por cada 100 mil habitantes. En 2022, el suicidio fue la cuarta causa de muerte en la población de 15 a 29 años y hubo un aumento en el pensamiento suicida y los intentos suicidas en el año 2020 al 2022 en la población adolescente y aún debe tenerse en cuenta, que probablemente un cierto número de muertes atribuidas a accidentes como los de vehículos y armas de fuego, sean en realidad suicidios. El suicidio sigue siendo una muerte incómoda y silenciada, especialmente cuando afecta a adolescentes y a jóvenes, pero hay experiencias que ponen al adolescente en una situación de vulnerabilidad, ya sea por la gravedad de la situación, por su condición de larga duración o por traer acumuladas una serie de experiencias vitales estresantes o de sufrimiento durante la infancia. Las situaciones pueden ser variadas y varios tipos de problemas al mismo tiempo como lo son: conflictos relacionados con igual vinculación de aceptación en grupos de pertenencia, familiares conflictivos o ruptura familiar; académicos, relacionados con enfermedades orgánicas y/o mentales, fallecimiento de familiares o personas significativas, entre muchas otras más. Con frecuencia, las tentativas de suicidio implican la existencia de cierta ambivalencia en relación con el deseo de morir, y suele ser una forma de pedir ayuda. En Durango, desafortunadamente, el número de suicidios que se presentan año con año ha mantenido un aumento en la última década, con excepción del 2020, que por causa del confinamiento social se redujeron las condiciones para que se ejecutaran conductas suicidas, pero ese mismo confinamiento ha llevado a padecimientos mentales más reiterados y agudos,



sobre todo en la población de personas menores de 35 años. Con datos del programa nacional para la prevención del suicidio, dependiente de la Secretaría de la Salud Federal, la tasa de suicidios en el Estado en 2021 fue de 7.35 suicidios por cada 100 habitantes, que es prácticamente un punto por encima de la tasa promedio en el País. En lo que va de este año, lamentablemente se han registrado en todo el Estado más de 110 casos de suicidios consumados, lo que da cuenta del problema social que estamos enfrentando hoy en día. El suicidio debe atenderse como un importante problema de Salud Pública, con consecuencias sociales, emocionales y económicas de gran alcance. Se estima que actualmente se producen más de 700 mil suicidios al año en todo el mundo, 700 mil suicidios, y sabemos que cada uno afecta profundamente a más personas y comunidades de todo el mundo. La tendencia de protección de los derechos humanos se encuentra en constante proceso evolutivo en la sociedad, los poderes públicos y los órdenes de gobierno, tenemos la responsabilidad y la facultad de contribuir en el ámbito de nuestra competencia con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos. Si bien, todas las personas deben gozar de sus derechos, existen grupos prioritarios que, encontrándose en una condición vulnerable, son objeto de mayor enfoque de acciones protectoras, tal como lo he mencionado aquí, como lo son los menores de edad y en este caso su salud mental. El Gobierno del Estado, que encabeza el Doctor Esteban Villegas Villarreal, para bien, ha implementado la estrategia “vive”, a través de la cual se busca mitigar los efectos de enfermedades mentales como la depresión, ansiedad y con ello, bajar los altos índices de suicidio que existe en la entidad. Por ello, es que quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Legislatura, preocupados por coadyuvar con las autoridades para lograr preservar la vida y garantizar el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud de niñas, niños y



adolescentes, y ocupados en resolver una problemática que, por desgracia, afecta a un número importante de habitantes de todas las regiones de nuestro Estado, es que a través de esta iniciativa pretendemos aportar y colaborar con medidas que lleven en el corto plazo a erradicar esta lamentable práctica que tanto ha lastimado a nuestras familias en nuestro Estado. Por ello, propongo reformar la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Durango, para que en su artículo 33 se implementen medidas de atención para que las Instituciones de Salud del Sector Público, Privado y Social, detecten y atiendan de manera especial los casos de Niñas, Niños y Adolescentes con problemas de salud mental, previniendo y atendiendo de manera prioritaria a conductas suicidas. Como legisladores, como duranguenses, pero, ante todo, como miembros de esta sociedad, estamos y debemos de estar comprometidos a establecer canales que ayuden a crear conciencia y crear una cultura de comprensión y apoyo para prevenir el suicidio. Todos, individuos, comunidades, organizaciones y gobierno, tenemos un papel importante que desempeñar para cambiar la narrativa sobre el suicidio y en especial el suicidio en los más jóvenes. Nadie de los que estamos aquí, absolutamente nadie, estamos exentos de vivir o presenciar un episodio desgarrador como es el suicidio, por ello, les pido su apoyo para que esta iniciativa pueda ser una realidad. Por su atención, gracias. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Sughey. Y esta iniciativa se turna a la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes una vez que quede integrada.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Ciudadanos Diputados integrantes de la



Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, que contiene reformas y adiciones a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia y al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**, integrantes de la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la **LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA Y AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Resulta innegable el avance hasta hoy logrado en materia de derechos humanos, incluyendo la perspectiva de género, lo cual ha sido posible gracias a movimientos sociales encabezados por organizaciones de la sociedad civil a nivel internacional, nacional y local, propiciando así que sus demandas y exigencias hayan quedado plasmadas en instrumentos tales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1979.

Por otro lado, en 1994, en el seno de la Organización de los Estados Americanos, es aprobada la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), siendo estos últimos instrumentos internacionales signados por el estado mexicano con el carácter de vinculantes.

Asimismo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contamos con dos disposiciones, el artículo primero, reformado en el mes de junio de 2011, marcando un hito en la protección de los derechos humanos, así como la reforma de agosto de 2001, en la cual, aunque no se modificó el sentido, si colocó en el primer párrafo del artículo 4, la igualdad entre mujeres y hombres.

La Federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, han construido áreas responsables para promover una cultura para la igualdad entre mujeres y hombres, con la finalidad de incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en los tres órdenes de gobierno y dar cumplimiento al marco jurídico nacional así como a los diversos instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano en materia de igualdad de género y a favor de los derechos de las mujeres. De acuerdo o lo establecido en la Plataforma de Acción de Beijing (1995), la transversalización de lo perspectiva de género al interior de las instituciones del Estado es una estrategia



indispensable para el avance de la igualdad de género, por ello los parlamentos locales son órganos trascendentales para el reconocimiento y avance de los derechos humanos de las mujeres.

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la perspectiva de género se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Es de explorado derecho que el "juzgar con perspectiva de género conlleva la obligación de investigar oficiosamente las deficiencias o negligencias en cada una de las etapas del proceso penal de las y los servidores públicos que hayan intervenido en casos de violencia de género contra las mujeres";

Tomando especial aplicación la siguiente tesis:

Justicia de la Nación

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Materias(s): Constitucional, Penal

P (11a.)

Judicial de la Federación. Libro 25, Mayo de 2023, Tomo III página 3241

Tipo: Aislada

*Suprema Corte de
Registro digital: 2026501.*

Undécima Época.

Tesis: 114o.P.31

Fuente: Gaceta del Semanario

JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DE INFANCIA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO. ESTE DEBER CONLLEVA LA OBLIGACION DE INVESTIGAR OFICIOSAMENTE LAS DEFICIENCIAS O NEGLIGENCIAS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO PENAL DE LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

Hechos: Una niña y un niño en su carácter de víctimas indirectas del delito, promovieron juicio de amparo directo por conducto de su asesora jurídica contra la sentencia de segundo grado que confirmó la diversa absolutoria por el delito de feminicidio relacionada con la muerte violenta de su madre porque la Fiscalía no acreditó la teoría del caso por insuficiencia probatoria, lo cual ocurrió por una notoria deficiencia en la investigación de los hechos desde el inicio de la investigación, así como en la etapa intermedia del proceso penal y en su actuación durante la etapa de juicio oral.

..

Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito, como medida de garantía y de no repetición, ante la notoria deficiencia y negligencia con la cual se haya investigado e instrumentado el proceso penal por delitos que impliquen violencia de género, determina que debe solicitarse a la Fiscalía el inicio oficioso de una investigación diligente sobre las irregularidades presentadas en el asunto en contra de las autoridades que hayan intervenido y, de ser procedente, se logre su sanción; además, ordenar que tome nota de las anomalías detectadas para que se giren las instrucciones necesarias al fiscal o fiscales que deberán ser asignados con motivo de la reposición de la audiencia de juicio decretada en el amparo directo, a fin de que éstos tengan conocimiento robusto y adecuado de las técnicas de litigación conforme lo exige el nuevo sistema de justicia penal y su implicación en casos en que deba actuar con perspectiva de género y de infancia, así como con diligencia reforzada.

Justificación: Lo anterior, porque no deben pasarse por alto las notorias deficiencias de las autoridades en la investigación de los hechos y su actuación en el desarrollo del juicio en casos de violencia contra las mujeres, sobre todo tratándose del delito de feminicidio, porque existe obligación nacional e internacional al respecto incluso la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo estableció al resolver el amparo en revisión 554/2013, en el cual precisó los pasos que deben seguir los fiscales y peritos en caso de que se investigue la muerte violenta de una mujeres además, determinó que debían investigarse las irregularidades cometidas y sancionar a los responsables, y enfatizó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó que las autoridades pueden ser consideradas responsables por no "ordenar, practicar o valorar pruebas", que podrían ser fundamentales para el debido esclarecimiento de los hechos por lo que deben ser investigadas ante dichas acciones y omisiones; también la Corte Interamericana en su jurisprudencia ha establecido que tratándose de casos de muertes violentas de mujeres (violencia feminicida), el Estado deberá asegurarse que las personas encargadas de la investigación y del proceso penal, así como, de ser el caso, otras personas involucradas como testigos, peritos o familiares de la víctima, cuenten con las debidas garantías de seguridad, con la finalidad, entre otras de preservar la prueba y que el hecho no quede impune; así mismo, en observancia a los artículos 7 primer párrafo, apartado a, de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", 26,



fracciones I y III, inciso b), de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Recomendación General Número 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la Recomendación General Número 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas, relativas a las medidas que deben adoptarse en casos de violencia contra la mujer existe el deber de evidenciar la notoria deficiencia y negligencia con la cual se hayan conducido las autoridades intervinientes en el proceso penal, tanto en la investigación como en su instrumentación, toda vez que tienen la obligación de actuar con debida diligencia reforzada y de juzgar con perspectiva de infancia en relación con el derecho humano del niño y niña víctimas del delito de conocer la verdad de lo que sucedió y que el crimen no quede impune.

CUARTO TRIBUNAL COLEGTADO EN MATERIA PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO. Amparo directo 270/2021. 22 de septiembre de 2022. Unanimidad de votos. Ponente: Mauricio Torres Martínez. Secretaria: Ana Marcela Zatarain Barrett. Esta tesis se publicó el viernes 26 de mayo de 2023 a las 10:31 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

El caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México es una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 16 de noviembre de 2009 sobre la responsabilidad internacional del Estado mexicano por la falta de diligencia en las investigaciones relacionadas con la desaparición y asesinato de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez. Se trata de la primera sentencia en la que la Corte adopta la perspectiva de género y el fallo representa un hito en el acceso de las mujeres a la justicia en el ámbito latinoamericano además de un referente simbólico en la defensa de los derechos de las mujeres de México. La sentencia constituye también un precedente en Derecho Internacional en el camino hacia la igualdad formal (ante la ley) y material de las mujeres.

El 28 de junio de 2010, Mariana Lima Buendía de tan solo 28 años, fue víctima de feminicidio por parte de su esposo, quien se desempeñaba como policía judicial en Chimalhuacán, Estado de México.

Cabe recordar que, en 2010, Julio César Hernández Ballinas, quien fue sentenciado como feminicida después, informó a Irinea Buendía que Mariana Lima se había suicidado, sin embargo, un día antes, ella advirtió a su madre de la violencia que vivía por parte de su esposo, por lo que terminaría la relación y regresaría a casa de sus padres. Dicha confesión hizo que Irinea Buendía supiera -desde un inicio- que quien había terminado con la vida de Mariana era su propio esposo. Irinea y su esposo iniciaron un largo caminar en busca de justicia que derivó en 2015 en la sentencia 554/2013 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)[1], en la que el tribunal ordenó que el caso -que había sido cerrado calificando la muerte de Mariana Lima como suicidio- se reabriera para que fuera investigado como feminicidio.

La nueva investigación encontró al esposo de Mariana Lima como responsable del feminicidio, por lo que fue aprehendido el 23 de junio de 2016, fecha desde la que se encuentra en prisión por dicho delito.

En su búsqueda de justicia Irinea Buendía ha sido objeto de agresiones y amenazas que la obligaron a desplazarse de manera forzada de su hogar. El nivel de riesgo de ella y su familia, ha ameritado la otorgación de medidas de protección del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). La sentencia lograda por Irinea Buendía y su familia, así como por sus representantes legales, marca un precedente histórico para el caso de Mariana Lima y para las mujeres víctimas de la violencia feminicida en México.

El máximo Tribunal dictó lineamientos específicos para la investigación en los casos de asesinatos de mujeres destacando principalmente tres disposiciones:

- 1) Todas las muertes violentas de mujeres deben ser investigadas como feminicidio, con perspectiva de género y con base en los estándares internacionales más altos.
- 2) En todos los casos es necesario recolectar y salvaguardar la evidencia para determinar si la víctima sufrió de violencia sexual o si ésta vivía en un contexto de violencia.
- 3) La inacción y la indiferencia del Estado ante los casos llevan a la revictimización y discriminación, por lo que los responsables deben ser sancionados.

<https://www.observatoriofemicidiomexico.org/mariana-lima#:~:text=Mariana%20Lima%20Buendía%20fue%20víctima,la%20edad%20de%2028%20años.>

El 27 de febrero de 2024, El Congreso del Estado de México recibió la iniciativa de Ley, Mariana Lima Buen Día, la cual fue turnada a las comisiones de Procuración y Administración de Justicia y para las Declaratorias de Alerta de Violencia contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición que plantea investigar con perspectiva de género y la debida diligencia todas las muertes violentas de niñas, adolescentes y mujeres, incluidos los suicidios y accidentes.

Por todo lo antes descrito, quienes integramos la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” ponemos a su consideración la presente iniciativa, la cual busca visibilizar el



caso de la víctima de feminicidio Mariana Lima Buendía, y sumar esfuerzos para evitar que la violencia en contra de las mujeres se siga extendiendo, en particular la violencia feminicida. Es por todo lo anterior que la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, se permite someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO. – SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS DEL ACCESO A LA JUSTICIA, LOS ARTÍCULOS 6 BIS, 6 TER Y 6 QUATER TODOS A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, para quedar de la siguiente manera:

CAPÍTULO II BIS DEL ACCESO A LA JUSTICIA

ARTÍCULO 6 BIS. El acceso a la justicia de las mujeres se establece mediante una serie de medidas y acciones que garantizan la exigibilidad de sus derechos. Implica la instrumentación rápida y eficaz de medidas de protección, la asesoría y representación jurídica gratuita que permita sancionar los actos de violencia cometidos en su contra por particulares y personas servidoras públicas y, en su caso, la reparación del daño.

Quienes tengan a su cargo la impartición de la justicia deberán de aportar datos que permitan la elaboración de indicadores para medir el acceso de las mujeres a la justicia, dicha información deberá ser disociada de su titular, para la protección de sus datos personales.

Las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensoras o defensores de oficio que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

ARTÍCULO 6 TER. Las acciones de acceso a la justicia consisten en:

I. Implementar de manera pronta, expedita y eficaz medidas de protección para las mujeres víctima de violencia o en riesgo de serlo, para salvaguardar sus derechos humanos, su integridad física y psíquica, así como su bienes y patrimonio, tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentren;

II. Actuar con la debida diligencia para orientar, acompañar y representar a las mujeres víctima de violencia en los procedimientos en que participen, con el fin de que sean sancionados los actos de violencia cometidos en su contra, así como para hacer efectiva la reparación del daño; y

III. Instrumentar acciones integrales que tiendan a disminuir los efectos de la violencia contra las mujeres y evitar la violencia institucional.

IV. Investigar con perspectiva de género y debida diligencia todas las muertes violentas de mujeres y niñas para proteger acreditar que se trata de un feminicidio incluido en los suicidios y accidentes.



ARTÍCULO QUATER. La asesoría y representación jurídica gratuita que debe asegurar el Estado estará a cargo de abogadas y abogados adscritos en las distintas dependencias que cuenten con personal para prestar dicho servicio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

SEGUNDO. – SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III, ASI COMO SE ADICIONA LA FRACCION IV AL ARTÍCULO 325 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 325. . .

I. . .

II. Impedir el cumplimiento de una ley, decreto, reglamento, resolución judicial o administrativa; o el cobro de una contribución fiscal o utilizar el auxilio de la fuerza pública para tal objeto;

III. **A la persona defensora pública** que habiendo aceptando la defensa de un **persona imputada, acusada o sentenciada**, la abandone o descuide por negligencia; y

IV. **Investigar o sancionar un delito cometido contra una persona, sin utilizar la perspectiva de género.**

A la persona culpable, se le impondrá de tres meses a cinco años de prisión y multa de dieciocho a trescientos sesenta días de salario.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a de 2024.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

DIP. GEORGINA SOLORIO
GARCÍA

DIP. BERNABÉ AGUILAR
CARRILLO

DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA
VALADEZ

FECHA DE REV. 05/01/2022

NO. DI

3

DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE
LA FUENTE

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ



**DIP. SANDRA LILIA AMAYA
ROSALES**

**DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN
GÓMEZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales, hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a través de la más alta tribuna, quiero hacer un respetuoso llamado a mis compañeras y compañeros Diputados integrantes de la 70ª Legislatura, a sumar esfuerzos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y las niñas, para que nuestra agenda legislativa se consolide un congreso innovador que se caracterice por demostrar con acciones contundentes y leyes firmes que prevengan, atiendan y erradiquen la violencia contra las mujeres y niñas, para mandar un mensaje claro a los duranguenses, cero tolerancia a la violencia de género. Es por eso que hoy quiero hablarles de Mariana Lima Buendía y la Ley que hoy lleva su nombre, Mariana tenía tan solo 28 años cuando fue víctima de feminicidio por parte de su esposo, que es quien



se desempeñaba como policía judicial en el Estado de México. Julio César, fue el responsable de arrebatarse la vida a su esposa y no conforme con este hecho tan desgarrador, se encargó de crear una narrativa a Doña Irinea Buendía Cortés para hacerle creer que su hija se había suicidado. Sin embargo, lo que él no sabía es que un día antes Mariana advirtió a su madre de la violencia que vivía por parte de su esposo y sus intenciones de terminar la relación para regresar a casa con sus padres, dicha confesión hizo que Irinea Buendía supiera desde el inicio que quien había terminado con la vida de Mariana era su propio esposo. Los padres de Mariana iniciaron un largo caminar en busca de justicia, que derivó en el año 2015 en la sentencia 554/2013 en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que el Tribunal ordenó que el caso, que había sido cerrado, calificando la muerte de Mariana como suicidio, se reabriera para que fuera investigada como feminicidio. La nueva investigación encontró que el esposo de Mariana Lima como responsable del feminicidio y que actualmente se encuentra en prisión por dicho delito. 6 años tuvieron que pasar para que llegara la justicia para Mariana Lima. Desde finales del año 2022, Irinea Buendía, madre de la víctima de feminicidio, Mariana Lima Buendía, emprendió una caravana a nivel nacional para exigir que lo dictado por la sentencia de su hija se cumpla en cada entidad federativa, promoviendo que existan mecanismos y procedimientos adecuados a nivel nacional, para juzgar con perspectiva de género todas las muertes violentas de las mujeres. La sentencia lograda por Irinea Buendía y su familia, así como sus representantes legales, marcan un precedente histórico para el caso de Mariana Lima y para las mujeres víctimas de violencia feminicidas de México. El máximo Tribunal dictó lineamientos específicos para que las investigaciones, en los casos de asesinatos de mujeres, destacando principalmente 3 disposiciones: Primero.- Todas las muertes violentas de mujeres deben ser investigadas como feminicidio, con perspectiva de género y con base



a los estándares internacionales más altos; segundo.- En todos los casos, es necesario recolectar y salvaguardar la evidencia para determinar si la víctima sufrió de violencia sexual o si vivía en un contexto de violencia; y, tercero.- La inacción y la indiferencia del Estado ante los casos llevan a la revictimización y discriminación, por lo que los responsables deben de ser sancionados. Es por todo lo anterior y a través de la presente iniciativa que lleva por nombre Ley Mariana Lima, queremos visibilizar a todas las víctimas de feminicidio que nunca obtuvieron justicia y por ello, sumar esfuerzos para que se sancione a los servidores públicos corruptos que incurran en omisiones, negligencias y que obstruyan la investigación y la debida impartición de justicia. Es importante precisar que la mayoría de los feminicidios son cometidos por una pareja actual o anterior a la víctima, incluyen maltrato repetido en el hogar, amenazas o intimidación, violencia sexual o situaciones en las que las mujeres tienen menos poder o menos recursos que su pareja. Es por ello que, de aprobarse la presente iniciativa que hoy ponemos a su consideración, la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, estaremos primero garantizando que las investigaciones se realicen con perspectiva de género y debida diligencia en todas las muertes violentas de mujeres y niñas para poder acreditar que se trata de un feminicidio incluido en los suicidios y accidentes; y, segundo.- Incorporaremos en nuestra norma penal respectiva la sanción para que las y los servidores públicos y juzgadores que investiguen y sancionen un delito cometido contra una persona sin utilizar la perspectiva de género, con pena de 3 meses a 5 años de prisión y multa de 18 a 360 días de salario. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto Presidenta.



Presidenta: Muchas gracias Diputada Sandra Amaya y esta iniciativa señalada se turna a las Comisiones de Igualdad de Género y Justicia, respectivamente, una vez que queden integradas.

Presidenta: Dando continuidad al orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los ciudadanos Diputados integrantes de la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 21 de la Ley de Educación del Estado de Durango.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIAS
DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -**

Los suscritos **DIPUTADOS Y DIPUTADAS CC. HECTOR HERRERA NUÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCIA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILAN RAMIREZ, FLORA ISELA LEAL MENDEZ, OTNIEL GARCIA NAVARRO, BERNABE AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNANDEZ QUIÑONES, JOSE OSBALDO SANTILLAN GOMEZ** integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, integrantes de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a **la Ley de Educación del Estado de Durango**, con base en la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Como es bien sabido, la implementación de la inteligencia artificial se realizó con el objetivo, como todo nuevo invento, de facilitar las tareas del ser humano y poder eficientar los procesos tanto en la industria, salud, empresas y por supuestos en la educación.

La inteligencia artificial está cambiando significativamente los diferentes aspectos de nuestras vidas, incluyendo en gran medida la educación. La inteligencia artificial está siendo utilizada en una amplia variedad de aplicaciones educativas, como en la manera de enseñar a los profesores, la forma en que los alumnos desarrollan las tareas y el modo de aprendizaje que tiene ahora.



Hablemos de cambios de enseñanza, como lo que vivimos en la pandemia, donde la enseñanza cambio bastante, y quiero recordar como inicio, se empezó a dictar las clases de forma virtual y a usar la tecnología que se tenía a disposición, actualmente, esta modalidad no ha sido descartada y se sigue con buenos resultados, no solo eso, sino que la implementación de tecnologías en las escuelas cambia la forma que tienen los profesores de impartir sus conocimientos.

Y es cierto, que los cambios tecnológicos también afectan a la misma manera de enseñar, la formación ya no es necesariamente presencial. La enseñanza online crece cada vez más deprisa. Y el uso de instrumentos tradicionales como fotocopiadoras o el clásico encerado que todos hemos conocido en las aulas van siendo progresivamente sustituidos por pizarras interactivas, tabletas, ordenadores entre muchos otros.

Pero sin lugar a duda uno de los grandes beneficios de la inteligencia artificial en otros países en la educación ha sido su capacidad para personalizar el aprendizaje, mismos que puede analizar datos y patrones de cada alumno, permitiendo a los profesores adoptar su enseñanza y tareas a las necesidades y habilidades individuales de cada uno de los alumnos, lo que puede significar que nosotros como alumnos podamos avanzar a nuestro ritmo y enfocarnos en áreas en las que necesitamos más ayuda.

Y es cierto, que con la creación de la inteligencia artificial se han inventado nuevos recursos de aprendizaje que son más inteligentes y personalizados, en este caso hablamos de los asistentes virtuales, como chatbots educativos, que pueden responder preguntas frecuentes de los estudiantes y propiciar información adicional en tiempo real.

Uno de los principales inventos durante la pandemia fueron los chatbots los cuales pueden ser facilitadores en muchos aspectos como en la actualidad en las páginas empresariales o de los sistemas bancarios, y porque no pensar en tener este tipo de tecnologías dentro de la educación.

Por ello, en la intersección entre la educación y la tecnología, la inteligencia artificial emerge como un catalizador de cambio, desbloqueando un potencial educativo sin precedentes.

Según la unesco, la inteligencia artificial puede transformar profundamente el sector educativo, desde la gestión hasta las metodologías de enseñanza, siempre que se utilice de manera responsable y ética.

Vemos el ejemplo en otros países, donde La tecnología ha comenzado a facilitar la gestión educativa, mejorando la eficiencia de los sistemas de gestión del aprendizaje. Además, está permitiendo realizar un seguimiento del rendimiento de los estudiantes en tiempo real y personalizar los planes de estudio.



Este potencial de la tecnología en general y de la IA en especial es particularmente importante para América Latina y el Caribe, una región que enfrenta grandes desafíos estructurales en sus sistemas educativos.

Los beneficios del uso de la inteligencia artificial para el futuro educativo tienen. Dos fuerzas convergen en el mundo educativo. El mundo avanza a un ritmo acelerado con la tecnología de la mano. Por el otro lado, vemos métodos clásicos y sistemas educativos estancados.

La IA toma su lugar y nos muestra un paso más firme hacia el futuro de la educación. La IA no solo mejora la eficiencia, sino que redefine la forma en que concebimos la educación. Desde la facilitación de la docencia hasta la promoción de la igualdad y la inclusión, los beneficios son tan tangibles como transformadores.

- **Facilita la docencia:** Los maestros pueden utilizar la IA para automatizar tareas administrativas, liberándolos para centrarse en la enseñanza. La interacción personal se vuelve el foco principal.
- **Estimula el aprendizaje individual y grupal:** Los sistemas de tutoría inteligentes pueden adaptarse a las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, promoviendo un aprendizaje más efectivo, personalizado y atractivo.
- **Permite el monitoreo de los alumnos:** Las aplicaciones de la inteligencia artificial y los algoritmos de IA pueden realizar un seguimiento del rendimiento de los estudiantes en tiempo real, proporcionando una retroalimentación inmediata que puede mejorar la comprensión y retención de la información.
- **Simplifica la gestión educativa:** La IA puede mejorar la eficiencia de las tareas administrativas y de gestión en los centros educativos, desde la programación de clases hasta la gestión de las calificaciones.
- **Promueve la igualdad y la inclusión:** Los sistemas de IA pueden adaptarse a las necesidades de todos los estudiantes, independientemente de su nivel de habilidad, antecedentes o capacidades físicas o intelectuales, teniendo así un impacto de la inteligencia artificial positivo en la igualdad educativa.
- **Combate la deserción escolar:** La IA puede identificar a los estudiantes en riesgo de abandonar la escuela y proporcionar intervenciones tempranas, contribuyendo a mejoras del rendimiento académico y al éxito de cada programa de estudio.

Imaginemos un futuro educativo en el que la IA no solo sea una herramienta, sino una aliada integral en el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo competencias digitales. A continuación, se presentan cinco formas emocionantes de integrar la IA en las aulas, brindando experiencias educativas más adaptativas y personalizadas.



1. **Incluye sistemas de tutoría inteligentes:** Los sistemas de tutoría inteligentes pueden proporcionar asistencia personalizada a los estudiantes, adaptándose a su ritmo y estilo de aprendizaje. Esto no solo complementa el trabajo del docente, sino que también ofrece un enfoque más individualizado.
2. **Aplica evaluaciones remotas:** Con la IA respaldando las evaluaciones remotas, se promueve la flexibilidad en el proceso educativo. Los estudiantes pueden ser evaluados de manera más efectiva, y los resultados se pueden analizar de manera rápida y precisa.
3. **Implementa sistemas de aprendizaje online:** La IA puede enriquecer la experiencia de aprendizaje en entornos virtuales, adaptándose a las preferencias y capacidades individuales de los estudiantes. Esto hace que el aprendizaje sea más interactivo y personalizado.
4. **Recopilación y análisis de datos de centros escolares:** La IA puede recopilar y analizar datos educativos para identificar patrones, tendencias y áreas de mejora. Esta información permite una toma de decisiones más informada para mejorar la calidad de gestión en educación.
5. **Crea contenido de aprendizaje personalizado:** La IA puede generar contenido educativo adaptado a las necesidades específicas de cada estudiante. Esto va más allá de la personalización superficial, ofreciendo un plan de estudios verdaderamente adaptativo que ayude a impulsar la innovación educativa.

El uso responsable de la IA en la educación requiere una comprensión clara de sus beneficios y limitaciones, así como una consideración de los matices que solo tiene la inteligencia humana.

Esa es la otra cara de la moneda, y lo que hace importante abordar herramientas tecnológicas con una perspectiva responsable y en línea con las políticas educativas centrales de nuestro siglo. Por nombrar algunos, estos son los desafíos en el ámbito educativo:

- **Falta de personalización real:** Aunque la IA en la educación pretende adaptarse a las necesidades individuales de los estudiantes, existe el riesgo de que la personalización sea superficial y no refleje adecuadamente las complejidades del proceso de aprendizaje de cada estudiante.
- **Equidad:** La IA puede perpetuar o incluso exacerbar las desigualdades existentes en el sistema educativo. Por ejemplo, los algoritmos de IA pueden estar sesgados o los estudiantes con acceso limitado a la tecnología pueden quedarse atrás.
- **Privacidad y seguridad:** La recopilación y el uso de datos personales en entornos educativos a través de la IA pueden plantear preocupaciones sobre la privacidad y la seguridad de la información del estudiante. Es fundamental garantizar medidas



sólidas para proteger la información sensible, incluso en la interacción con tecnologías como ChatGPT.

- **Dependencia tecnológica:** El uso de la inteligencia artificial, la robótica y las múltiples facilidades tecnológicas de nuestros tiempos puede hacer que los estudiantes y educadores se vuelvan menos dependientes de habilidades humanas importantes, como la toma de decisiones, el pensamiento crítico y la resolución de problemas.
- **Calidad del contenido:** La IA es tan buena como los datos que se le proporcionan. Si el contenido educativo es de baja calidad, el aprendizaje de los estudiantes se verá afectado.

La integración responsable de la IA en la educación no solo es inevitable, sino también esencial para desbloquear el potencial completo del aprendizaje. Al comprender su estado actual, aprovechar sus beneficios y explorar las vías futuras, estamos preparados para abrazar un futuro educativo donde la tecnología educativa no solo coexiste con la enseñanza, sino que la potencia.

Esta evolución en la era de la IA contribuye no solo a los objetivos educativos, sino también a los objetivos de desarrollo sostenible, promoviendo así una educación que fomente la igualdad de género y la equidad.

La IA no es solo el futuro de la educación; ya está dando forma al presente educativo, desafiando y transformando la forma en que enseñamos y aprendemos.

Estamos en un momento en el que es muy importante tomar acciones para poder desarrollar el potencial de la inteligencia artificial en México, en todos los campos en los que pueda aplicarse, antes de que sea demasiado tarde. En esta tarea el gobierno tiene un papel fundamental para dirigir este potencial a la dirección indicada, para lo cual es necesario que cuente con los elementos legales que le permitan implementar estas acciones.

Una acción prioritaria para empezar a emplear la inteligencia artificial es la educación. Sobre esto menciona el citado estudio lo siguiente:

La educación en todos los niveles, en las escuelas, en la universidad y a lo largo de la vida de los ciudadanos, es importante tanto para aumentar las habilidades de la IA en México como para garantizar que los beneficios de la IA se compartan. Junto con la recomendación de aumentar el número de estudiantes en los cursos de inteligencia artificial y ciencia de datos, sugerimos enseñar pensamiento computacional en las escuelas mexicanas y los conceptos de la IA como parte de las ciencias sociales, así como matemáticas y ciencias. Esto facilitará el acceso al aprendizaje permanente, incluso para ayudar a los ciudadanos mexicanos a volverse a capacitar cuando lo necesiten.



La educación es la vía idónea para aprovechar el uso de la inteligencia artificial en nuestro país, es por eso que se vuelve fundamental que por este medio se empiece a diseñar una estrategia que ayude a docentes, directivos y estudiantes al conocimiento y aprendizaje de la inteligencia artificial en el país.

Es por lo anterior, que el día de hoy vengo a presentar a esta soberanía esta iniciativa que busca reformar la ley de educación del estado, con la finalidad de establecer, que el sector educativo pueda impulsar y fomentar de manera ética el uso de la inteligencia artificial dentro de la educación, como un nuevo modelo de aprendizaje.

Es por todo lo anterior que la Coalición Cuarta Transformación , nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Único. – se agrega segundo párrafo a la fracción I del artículo 21 de la Ley de educación del estado de durango, para quedar de la siguiente manera;

Artículo 21.-

I.- Prestar los servicios de educación básica -incluyendo la indígena- y media superior, así como los de educación normal y demás para la formación de docentes de educación básica.

Así mismo, establecerá y elaboraras programas en la enseñanza de la inteligencia artificial y su sistema se enfatizará de la siguiente manera;

- a) Beneficios económicos, sociales y culturales**
- b) Principios básicos**
- c) Medios para reconocer, interpretar y comprender la información proveniente de estos sistemas;**
- d) Las obligaciones a las que se sujeta**
- e) Diferentes niveles de riesgo.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS



ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto

Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 02 de septiembre de 2024.

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

**DIP. GEORGINA SOLORIO
GARCÍA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR
CARRILLO**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA
VALADEZ**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE
LA FUENTE**

DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA
ROSALES**

**DIP. CYNTHIA MONSERRAT
HERNÁNDEZ QUIÑONES**

**DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ
ARRIAGA**

**DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN
GÓMEZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Flora Isela Leal Méndez hasta por 10 minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, como es bien sabido, la implementación del nuevo modelo de aprendizaje denominado inteligencia artificial se realizó con el



objetivo, como todo nuevo invento de facilitar las tareas del ser humano y poder eficientar, los procesos tanto de la industria, salud, empresas y, por supuesto, la educación, la inteligencia artificial está cambiando significativamente los diferentes aspectos de nuestras vidas, incluyendo en gran medida la educación, está siendo utilizada en una amplia variedad de aplicaciones educativas, como en la manera de enseñar a los profesores, la forma en la que los alumnos desarrollen sus tareas y el modo de aprendizaje que tienen ahora, hablemos de los cambios de enseñanza como los que vivimos en la pandemia, donde la enseñanza cambió bastante y quiero recordar cómo inició, se empezó a dictar las clases de forma virtual y a usar la tecnología que se tenía a disposición, actualmente esta modalidad no ha sido descartada y se sigue con buenos resultados, no solo eso sino que la implementación de tecnologías en las escuelas cambia la forma que tienen los profesores de impartir sus conocimientos, y es cierto, los cambios tecnológicos también afectan a la de enseñar, la formación ya no es necesariamente presencial, la enseñanza online crece cada día más deprisa y el uso de instrumentos tradicionales como fotocopiadoras y el clásico encerado que todos hemos conocido en las aulas van siendo progresivamente sustituidos, por pizarras interactivas, tabletas, ordenadores, entre muchos otros. Pero sin lugar a duda, uno de los grandes beneficios de la inteligencia artificial en otros países en la educación, ha sido su capacidad para personalizar el aprendizaje, mismos que pueden analizar datos y patrones de cada alumno, permitiendo a los profesores adoptar su enseñanza y tareas a las necesidades y habilidades individuales de cada uno de sus alumnos. Lo que puede significar que nosotros, como alumnos, podamos avanzar a nuestro ritmo y enfocarnos en tareas en las que necesitamos más ayuda, y es cierto que con la creación de la inteligencia artificial se han inventado nuevos recursos de aprendizaje, que son más inteligentes y más personalizados, en este



caso hablamos de los asistentes virtuales como chatbots educativos que pueden responder preguntas frecuentes de los estudiantes y propiciar información adicional en tiempo real, uno de los principales inventos durante la pandemia fueron los chatbots, los cuales pueden facilitar en muchos aspectos, como en la actualidad en las páginas empresariales o la de sistemas bancarios y por qué no pensar en tener este tipo de tecnologías dentro de la educación. Por ello, en la intersección entre la educación y la tecnología, la inteligencia artificial emerge como un catalizador de cambio, desbloqueando un potencial educativo sin precedentes. Según la UNESCO, la inteligencia artificial puede transformar profundamente al sector educativo, desde la gestión hasta las metodologías de enseñanza, siempre que se utilice de una manera responsable y ética. Vemos el ejemplo de otros países donde la tecnología ha comenzado a facilitar la gestión educativa, mejorando la eficiencia de los sistemas de gestión de aprendizaje. Además, está permitiendo realizar un seguimiento del rendimiento de los estudiantes en tiempo real y personalizar los planes de estudio, este potencial de la tecnología en general y de la inteligencia artificial en especial, es particularmente importante para América Latina y el Caribe, una región que enfrenta grandes desafíos estructurales en su sistema educativo, la integración responsable de la inteligencia artificial en la educación no sólo es inevitable, sino que también es esencial para desbloquear el potencial completo del aprendizaje, al comprender su estado actual, aprovechar sus beneficios y explorar las vías futuras, estamos preparados para abrazar un futuro educativo, donde la tecnología educativa no solo coexiste la enseñanza, sino que la potencia, la educación es la vía idónea para aprovechar el uso de la inteligencia artificial en nuestro país y por supuesto en nuestro Estado, y esto lo digo porque Durango es uno de los Estados con mayor rezago en educación y por ende con mala calidad educativa, por ello el día de hoy vengo a presentar a esta soberana, la siguiente



iniciativa que busca reformar la Ley de Educación del Estado, con la finalidad de establecer en nuestro marco normativo, un nuevo modelo educativo, como lo es la inteligencia artificial, como un nuevo sistema de aprendizaje que permite impulsar, efficientar y, por supuesto, combatir el rezago educativo en nuestro Estado, por su atención muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Leal y esta iniciativa será turnada a la Comisión de Educación Pública, una vez que sea integrada la misma.

Presidenta: en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 191 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango solicito al Diputado Secretario Octavio Adame de lectura a los resolutivos del acuerdo presentado por la Junta de Gobierno y Coordinación Política, mediante el cual se establece el desarrollo de Sesiones Ordinarias Extraordinarias, Solemnes, Permanentes y no Presenciales.

Diputado Secretario Octavio Adame de la Fuente: Con su permiso Señora Presidenta, Acuerdo para el Desarrollo de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Solemnes, Permanentes y no Presenciales, Artículo Primero.- Las Sesiones Ordinarias del Pleno se llevarán a cabo preferentemente los días martes y miércoles con hora inicial a las 11:00 horas, ajustando estos días conforme a las necesidades del congreso así como evaluando su efectividad periódicamente, Artículo Segundo.- el resto de las sesiones consideradas en la Ley Orgánica Del Congreso del Estado de Durango, serán convocadas cumpliendo con los requisitos que en ella se señala, transitorios, Primero.- el presente acuerdo contara el vigor del día de su aprobación por el Pleno Legislativo, Segundo.- se exhorta a las comisiones legislativas dictaminadoras y ordinarias a sesiones



periódicamente con el fin de avanzar en la dictaminación de asuntos pendientes, en Victoria de Durango, Dgo. a 03 de septiembre del 2024, Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Septuagésima Legislatura, es cuánto.

Presidenta: muchas gracias Diputado Secretario en términos del artículo 197 de La Ley Orgánica de este Congreso Del Estado, pregunto si habrá alguna presentación de dictamen del acuerdo por parte de algún integrante de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA LXX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES. -**

La Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXX Legislatura, con fundamento en lo señalado en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango así como el numeral 87 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso, propone a consideración del Pleno el siguiente:

**ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS,
SOLEMNES, PERMANENTES Y NO PRESENCIALES**

Con atención en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango señala que:

El Congreso del Estado, a través de la Legislatura que corresponda, se instalará a partir del primero de septiembre del año de la elección para sesionar ordinariamente del primero de septiembre al 15 de diciembre y del quince de febrero al treinta y uno de mayo de cada año, funcionando en periodos extraordinarios cuando así lo convoque su Comisión Permanente, para tratar exclusivamente los asuntos que los motiven y se precisen en la convocatoria correspondiente. El Congreso del Estado deberá instalarse y sesionar con la concurrencia de la mayoría de las Diputadas y los Diputados que lo integran.

Derivado de este artículo constitucional, la Ley Orgánica del Congreso precisa en su artículo 51, en lo que interesa, lo siguiente:

Durante su ejercicio constitucional, la Legislatura sesionará cuantas veces sea necesario para el despacho de los asuntos de su competencia. El calendario de sesiones ordinarias será determinado por el acuerdo parlamentario correspondiente.

Ahora bien, la misma Norma Orgánica del Congreso señala como atribución de la Junta de Gobierno el suscribir acuerdos relativos que deban ser desahogados en el Pleno del Congreso, por lo que el calendario de sesiones debe ser sometido a consideración del máximo órgano de gobierno legislativo dado que se detalla en que forma y bajo qué circunstancias habrá de trabajar el mismo.



SEGUNDO.- Siguiendo en esta línea, la Ley Orgánica del Congreso señala diversas sesiones que pueden desarrollarse, artículos que se transcribe para mayor claridad:

ARTÍCULO 51. Durante su ejercicio constitucional, la Legislatura sesionará cuantas veces sea necesario para el despacho de los asuntos de su competencia. El calendario de sesiones ordinarias será determinado por el acuerdo parlamentario correspondiente.

Son sesiones extraordinarias aquellas que sean convocadas por el Presidente de la Mesa Directiva, o en su caso, por la mayoría de sus integrantes, en los periodos vacacionales o por tratarse de un asunto urgente.

Los decretos de convocatoria y las declaraciones de apertura y clausura de cada periodo ordinario o extraordinario de sesiones serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y comunicados al Titular del Poder Ejecutivo, al Tribunal Superior de Justicia, a los Ayuntamientos de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de las demás entidades federativas.

ARTÍCULO 52. Durante los periodos vacacionales del personal del Congreso del Estado, no se efectuarán sesiones ordinarias, salvo urgencia o necesidad determinada por el Presidente de la Mesa Directiva, o en su caso, por el acuerdo parlamentario correspondiente.

ARTÍCULO 53. La convocatoria a sesiones extraordinarias contendrá cuando menos, lo siguiente:

I. Fecha y hora de apertura; y

II. Asuntos a desahogar.

El Pleno llevará a cabo las sesiones extraordinarias que sean necesarias para dar trámite a los asuntos señalados en la convocatoria.

ARTÍCULO 55. Las sesiones del Pleno podrán ser ordinarias o extraordinarias. Éstas podrán ser:

I. Públicas, las que se efectúan con asistencia del público;

II. Privadas, por excepción, las que se efectúen exclusivamente con la asistencia de los integrantes de la Legislatura y el personal autorizado para ello; quienes intervengan en dichas sesiones, deberán guardar debida reserva de lo que en las mismas se trate. El Presidente de la Mesa Directiva correspondiente, cuidará de la reserva de lo tratado en dichas sesiones. La sesión de acusación en el juicio político será privada.

III. Solemnes, las que deban efectuarse para celebrar uno o varios actos con determinadas formalidades protocolarias; y

IV. Permanentes, las que se constituyan con ese carácter para tratar o desahogar el o los asuntos que se hubieren señalado en el orden del día.

V.- No presenciales, aquellas que se realicen a través de las tecnologías de la información.

La realización de la sesión no presencial será convocada por la Presidencia de la Mesa directiva cuando existan razones de salubridad general, protección civil, contingencia sanitaria o cualquier otra que impidan el acceso a las y los legisladores al edificio sede del Poder Legislativo.

TERCERO.- Vistos los numerales anteriores, resulta pues esencial distribuir los días en que la LXX habrá de sesionar ordinariamente, teniendo que el trabajo de comisiones legislativas es el que alimenta el orden del día de cada sesión ordinaria, es por ello que esta Junta de Gobierno realiza un exhorto para que a partir de su instalación las comisiones legislativas sesiones periódicamente a fin de realizar un trabajo legislativo eficaz, eficiente y adecuado.

Por lo anteriormente expuesto se somete al Pleno de la LXX el siguiente:

ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS, SOLEMNES, PERMANENTES Y NO PRESENCIALES



ARTÍCULO PRIMERO: Las sesiones ordinarias del Pleno se llevarán a cabo, preferentemente, los días martes y miércoles con hora de inicio a las 11:00 horas, ajustando estos días conforme a las necesidades del Congreso, así como evaluando su efectividad periódicamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El resto de sesiones consideradas en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, serán convocadas cumpliendo con los requisitos que en ella se señalan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno Legislativo.

SEGUNDO.- Se exhorta a las Comisiones Legislativas Dictaminadoras y Ordinarias a sesionar periódicamente con el fin de avanzar en la dictaminación de asuntos pendientes.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXX LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ
PRESIDENTE**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
SECRETARIO**

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA
VOCAL**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL**

CON DERECHO A VOZ

DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA

Presidenta: De no haber intervenciones se somete a votación en forma nominal el acuerdo mediante el sistema de información parlamentario para cual las Diputadas y los Diputados, cuentan con 1 minuto.



Presidenta: Se cierra el sistema de votación electrónica ¿con qué objeto Diputada? queda asentado su voto, solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olgúin dé a conocer el resultado de esta votación.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Con su permiso Presidenta, doy cuenta de 25 votos a favor que han quedado registrados, cero en contra y cero abstenciones, es cuánto Presidenta.

NOMBRE DEL DIPUTADO.	SENTIDO DEL VOTO.
Alejandro Mojica Narváz	A Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	A Favor
Noel Fernández Maturino	A Favor
Celia Daniela Soto Hernández	A Favor
Fernando Rocha Amaro	A Favor
Gabriela Vázquez Chacón	A Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	A Favor
Georgina Solorio García	A Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	A Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	A Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	A Favor
Flora Isela Leal Méndez	A Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	A Favor
Carlos Chamorro Montiel	A Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	A Favor
Ernesto Abel Alanís Herrera	A Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	A Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olgúin	A Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	A Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	A Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	A Favor
Susy Carolina Torrecillas Salazar	A Favor
Martín Vivanco Lira	A Favor

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, se aprueba y una vez aprobado procédase con base al acuerdo antes citado.

Presidenta: Como décimo punto entramos al tema de asuntos generales.



Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica González Olguín, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Principios Democráticos”.

Diputada Verónica González Olguín: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros diputados, como sabemos el 05 de febrero de 2024 el titular del ejecutivo federal presentó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en su Sexagésima Quinta Legislatura la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial, en el Partido Acción Nacional reprobamos de manera enérgica la reforma judicial aprobada por el partido Morena, la cual representa un grave atentado contra la independencia judicial y los derechos humanos fundamentales de nuestro país. Esta reforma que ha sido impulsada sin el debido diálogo ni consenso pone en riesgo la estructura democrática de México al debilitar la independencia de la judicatura uno de los pilares esenciales, protección de los derechos humanos y las libertades de todas y todos los mexicanos. Ya lo hemos señalado anteriormente la propuesta de elegir a los jueces por voto popular bajo la influencia directa de intereses políticos, no sólo compromete la imparcialidad de las decisiones judiciales, sino que abre la puerta a la politización de la justicia, un escenario que podría derivar en la captura política del Poder Judicial. El dictamen de la comisión de puntos constitucionales a la iniciativa con proyecto de decreto es incompatible con diversas disposiciones y principios constitucionales, así como convencionales en las materias de justicia y protección de los derechos humanos pudiendo ocasionar efectos irreparables a las personas víctimas de algún delito o de la violación de sus derechos humanos que se encuentran o se encontrarán asistiendo ante una autoridad jurisdiccional,



así como de aquellas que pretenden hacer valer sus derechos u oponer sus defensas. Diversos organismos internacionales y nacionales han alzado su voz ante esta amenaza o los riesgos para los derechos humanos que esta reforma conlleva advirtiendo que la propuesta podría perturbar la impunidad y el abuso, perpetuar la impunidad y el abuso, dejando a la población más vulnerable sin protección ante las arbitrariedades del poder, también señalan que esta reforma podría tener enormes implicaciones para el funcionamiento de la democracia en México y es vista con gran preocupación por los gremios empresariales. Así mismo, esta reforma con las próximas elecciones en Estados Unidos y la sobrerrepresentación del oficialismo en el Congreso podría marcar negativamente la próxima década del país, generando una mayor volatilidad en los mercados financieros y afectando la estabilidad política y económica de México, a estas preocupaciones de suma la postura de las facultades de derecho de 9 prestigiosas universidades del país entre ellas la máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Iberoamericana, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad Panamericana y el Centro de Investigación y Docencias Económicas, en Acción Nacional estamos seguros que la autonomía judicial es esencial para mantener el equilibrio de poderes y garantizar una impartición de justicia imparcial principios que esta reforma pone en grave riesgo, a pesar de que resulta indispensable fortalecer la institucionalidad y la profesionalización de nuestras juezas y jueces que permitan y promuevan una real independencia judicial, el dictamen que se somete a discusión va en un sentido totalmente contrario, en Acción Nacional como una oposición responsable hacemos una serie de propuestas para enriquecer esta reforma judicial entre las que destacan garantizar la autonomía e independencia de los poderes judiciales federales y locales, fortalecer a los poderes judiciales federales y locales, estableciendo un presupuesto mínimo de 1% fijo dentro de



los presupuestos de egresos, establecer la obligación de obtener un certificado de idoneidad expedido por el Consejo de la Judicatura Federal como elemento esencial para desempeñar un cargo del ámbito jurisdiccional, incluir nuevos requisitos para ocupar algún cargo de poderes judicial federal y local, evitar nepotismo incluso con funcionarios del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, conflicto de interés y actos de corrupción, establecer un nuevo procedimiento para el nombramiento de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, destacando la creación de un comité plural para participar en su designación, establecer que para el nombramiento de Jueces y Magistrados se da a través de concursos públicos, asegurando la participación del 75% de personas de carrera judicial y el 25% a personas externas a la misma, fortalecer el Consejo de la Judicatura otorgándole autonomía constitucional y robusteciendo sus facultades administrativas y disciplinarias, fortalecer la Escuela de Formación Judicial y el Instituto de Defensoría Pública. Ante este panorama el Partido Acción Nacional reafirma su compromiso inquebrantable con la defensa de las libertades de los derechos de todas y de todos los mexicanos, no permitiremos que se desmantele la democracia ni que se vulnere la independencia judicial en nuestro país, lucharemos hasta las últimas consecuencias para proteger los derechos humanos y la libertades que nos definen como nación por un México con justicia y democracia, Partido Acción Nacional, por su atención gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada y pregunto a los presentes, ¿desea alguien hacer uso de la palabra?, para hechos tiene hasta 5 minutos Diputado Otniel García Navarro, se le concede la voz.



Diputado Otniel García Navarro: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy clara y se establece que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, y el pueblo de México cree en la democracia como su forma de gobierno, esa democracia que el pasado mes de junio le dio 36 millones de votos prácticamente a Claudia Sheinbaum Pardo que será nuestra próxima Presidenta de la república a partir del primero de octubre y no solamente le dieron a nuestra próxima Presidenta ese gran respaldo, también se lo dieron a los Diputados Federales y Senadores de la Cuarta Transformación, que sin duda con la ratificación del Instituto Nacional Electoral y del Tribunal Electoral ratifica la mayoría en ambas Cámaras, tenemos que recordar y enunciar que la Cuarta Transformación es profunda y es de verdad. Por ello se impulsa desde abajo con la gente la reforma al Poder Judicial, se tiene que democratizar el Poder Judicial en donde hoy en día el pueblo solamente es espectador y no protagonista, en donde todos los intereses cuentan menos el de la gente, no hace falta irnos tan lejos para evidenciar la corrupción y el nepotismo de un Poder Judicial intocable, hace algunos meses aquí en Durango había un Magistrado Federal que en medios nacionales se evidenció que tenía 14 familiares dentro del Poder Judicial y eso sin duda, pues es nepotismo y es corrupción. También debemos de señalar que el Poder Judicial no tenía realmente una independencia, no tenía una autonomía y no tenía independencia de quien presidió el Poder Judicial, en el estado recientemente siempre ha tenido vínculos muy fuertes con el Partido Revolucionario Institucional. Hoy en día, es más, es Secretaria de Asuntos Jurídicos en el Comité Ejecutivo Nacional del PRI, esa es la independencia que no ha existido, por el contrario ¿Cuál es la propuesta que tiene la Cuarta Transformación respecto del Poder Judicial? garantizar que la ciudadanía elija mediante el voto popular a las personas integrantes del Poder



Judicial, así como asegurar que la justicia se imparta con eficacia y atendiendo las necesidades sociales, políticas, económicas y culturales del país, con esto se va a democratizar el Poder Judicial, ¿Por qué?, porque las autoridades judiciales federales y de las entidades serán electas mediante el voto popular universal, libre, directo y secreto, también impulsará la austeridad republicana porque disminuye a Ministros, disminuye Magistrados y sin duda esto hace que haya una eficiencia en el manejo de los recursos. También combatirá la corrupción y promueve la disciplina judicial porque se eliminará el Consejo de la Judicatura Federal, en donde será Juez y parte por parte de la Presidenta de la Suprema Corte, ella misma evaluaba sus actos y el manejo de los recursos públicos, hoy en día se va a crear un Tribunal de Disciplina Judicial que será autónomo y podrá juzgar perfectamente estas circunstancias, otorga independencia y autonomía porque ya no lo propondrá el Presidente de la república a los Ministros y no será una propuesta de partidos políticos cuando aprueben qué Ministros se quedan, será como lo dice el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que el pueblo elija a sus representantes y que dote de independencia en este sentido, para que el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo realmente sean contrapesos y sean poderes completamente independientes, muchas gracias.

Presidenta: ¿Pregunto a los presentes, si alguien más quiere hacer uso de la voz?, Diputado Martín Vivanco ¿con que objeto?, para hechos, se le conceden hasta 5 minutos diputado.

Diputado Martín Vivanco Lira: Con la venia de la presidencia, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, a ver sin duda, la reforma judicial, la agenda, la reforma judicial, va a marcar todo septiembre, lo adelanté en el



posicionamiento, pero lo que creo que no debemos hacer y lo digo con todo respeto al que me antecedió en la palabra es mentir, el voto popular no arregla absolutamente nada, si el voto popular fuera inmunidad de corrupción, no habría ni Diputados corruptos, ni Senadores corruptos, ni Presidentes Municipales corruptos, ni Presidentes de la República corruptos, no arregla absolutamente nada, los ejemplos internacionales son muy ilustrativos, en Bolivia se echó a perder el Poder Judicial con el voto popular y esto lo saben, a mí lo que más me preocupa es que ha invertido todos los argumentos jurídicos, constitucionales y políticos y sigue habiendo oídos sordos, los diálogos que se organizaron fue una farsa, el dictamen que se publicó hace unos días solamente tiene cambios cosméticos, realmente no hicieron eco ninguno de los argumentos de la oposición y luego nos quieren decir, ah es que como ganaron todo y tienen 36 millones de votos entonces podemos hacer lo que se nos antoje, no señores la democracia no es mayoritaria, la democracia no es hacer lo que quiere una mayoría y lo dije en el posicionamiento, no se vale llegar por vía democrática a cancelar la posibilidad de alternancia, la definición de democracia es una minoría que se pueda volver mayoría, ustedes no estarían de acuerdo si esto les hubieran hecho constitucionalmente hace algunos años. Además, el que ustedes pretendan que el debate está zanjado sobre acerca, perdón de la sobre representación tampoco es cierto, porque estuvieron a punto de hacer un fraude a la constitución. Tenemos una responsabilidad para reformar la manera en que se asignan curules y escaños, otra cosa es también falso de que el voto va a ser directo eso es falso, va a haber listas que se van a proponer por el Ejecutivo, el Judicial y el Legislativo para determinar los candidatos a cada una de las vacantes del Poder Judicial. ¿Quiénes van a controlar esos poderes? Morena, entonces no me vengan a decir que se va despolitizar, no es cierto, entonces dejen de mentirle al pueblo de México. Además, no están o sea, bajo la el argumento de la



austeridad, quieres decir que esto no va a costar dinero, a ver solamente son 1,600 jueces los que se tienen que elegir el próximo año, si ven la elección intermedia anterior, se eligieron 628 representantes populares, esa elección costó 8 mil millones de pesos multiplíquelo por 3, para salir más de 20 mil millones de pesos eso sin contar la incertidumbre jurídica, la lentitud que va a causar en la justicia cotidiana, tenemos que ponerle seriedad obviamente ahorita lo más seguro es que el dictamen se vaya a aprobar, se va a ir a Senadores y van a aplastar con esta mayoría, pues yo no entiendo cuál es la obstinación para dejar un campo minado cuando ni siquiera la Presidenta ha tomado protesta, esto no es una solución de nada y va a traer mucho más problemas, creo que como soberanía debemos actuar responsablemente esta no es la solución y necesitamos una reforma a la justicia, podemos empezar a hablar entonces de las fiscalías y como el 98% de los delitos quedan impunes, ahí está el debate y esto no se toca, esto no soluciona nada y realmente va a ser un caos, es cuánto señora Presidenta.

Presidenta: Claro, se pregunta a los asistentes, Diputado Mata, para hechos hasta 5 minutos Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la presidencia de la mesa directiva, saludos paisana, efectivamente creo que es importante definir conceptos y creo que nunca va a ser en perjuicio de la sociedad que se le consulte, que se les tome en cuenta, de que ellos tengan la oportunidad de dar su punto de vista. Efectivamente, no de hecho o por cuestión democrática se resuelven solo los problemas, pero como sociedad, como fuerzas políticas tenemos que apostarle a que los procesos y los conflictos de nuestro país, de nuestro estado, de nuestras regiones, se resuelvan cada día más de manera



democrática, es optar porque algunos cuantos decidan por todos o abrir un poquito más el espectro. El decir que no resuelve nada el que la población participe aunque sea con listas elaboradas consensadas a parte pareciera que no hay filtros, pareciera que no hubiera registro requisitos para quien aspira a ser Magistrados, Ministros o Jueces del Poder Judicial existe todo un andamiaje el decir que los foros, todo este proceso que se dio fue una farsa, creo que también tiene un tinte pues no muy preciso, hubo muchos elementos que se integraron a los dictámenes del dictamen que presentó la propuesta del Presidente Andrés Manuel López Obrador, a los que se han aprobado cuenta con elementos que fueron propuestos incluso por Ministros y por especialistas en las ramas de la especialidad jurídica de este país que no estaban contemplados que se pudieran elegir los actuales Ministros de la Suprema Corte, hoy es una aportación de estos foros que se llevaron a cabo y como esa hubo un sinfín de cuestiones que se fueron agregando y modificando a los dictámenes presentados originalmente desde la presidencia del Presidente Andrés Manuel, no podemos estar ciegos ni sordos ante el llamado de la población y del pueblo de México, ha sido ya muy consultado la necesidad de modificar el Poder Judicial en nuestro país y los mensajes fueron contundentes, no solo en el proceso electoral donde el pueblo nos dio a nuestro movimiento una mayoría aplastante, no solo por tener la mayoría en las Cámaras Federales, lo hicimos por situación de tener mayoría a lo que ha sido una mística de nuestro movimiento, fuimos a consultar también a la población a parte de los foros que se hicieron por parte del Poder Legislativo del parlamento que se abrió para consultar a especialistas, también muchos de nosotros realizamos pláticas, asambleas informativas donde estuvimos recibiendo y conociendo de la voz de especialistas, que también lo existen en una gran capacidad en nuestra sociedad donde nos decían que había que hacer algo, que la justicia en nuestro país es como las serpientes muerde solo a los



descalzos, porque los que tienen recursos y tienen contactos regularmente salen librados aunque sean culpables, hay una infinidad de asuntos congelados no es posible que los Ministros de la Suprema Corte de Justicia a voluntad no tengan fechas para resolver y ninguna sanción, existen procesos importantes para este país que siguen guardados en el cajón porque no existía tampoco un parámetro para que resolvieran y menos que fueran sancionados si no lo hacían, hoy estos dictámenes que fueron aprobados contemplan que los Ministros también sean sujetos a ver cómo realizan su trabajo y que den cuentas a la ciudadanía. Es importante que sigamos modificando, todo es perfectible pero lo peor que nos podría pasar es que los mismos que han tenido detenido y que han sido un dique para la transformación de este país continúen ahí, no como lo dijera nuestro amigo.

Presidenta: Diputado Mata.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Concluyo Presidenta.

Presidenta: Gracias.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Concluyo con la frase que comentó hace unos días nuestro amigo y coordinador del grupo parlamentario en el Congreso de la Unión, “no, no vamos a permitir que se imponga la tiranía ni la dictadura de la toga y el birrete vamos a cambiar a los Magistrados, Jueces y Ministros con la votación y la opinión del pueblo”, muchas gracias, es cuánto.

Presidenta: Diputado García Navarro ¿con qué objeto su intervención?



Diputado Otniel García Navarro: Por alusiones personales.

Presidenta: No fue mencionado explícitamente Diputado por el expositor.

Diputado Otniel García Navarro: Para hechos.

Presidenta: Adelante Diputado.

Diputado Otniel García Navarro: Mucho nos gusta mencionar y evocar a Venezuela, sin duda no es reciente y no es solamente en esta tribuna, también recordemos que hace 6 años decían que Andrés Manuel López Obrador nos iba a llevar a la situación que tiene Venezuela y lejos estamos de eso, tenemos grandes proyectos de infraestructura, una moneda estable, mucho mejores condiciones para nuestro país y para nuestro estado, tan es así que el propio Gobernador del Estado, lo ha mencionado el Presidente Andrés Manuel López Obrador es un gran aliado de Durango y como lo dijo, lo vamos a extrañar y para regresar al tema del Poder Judicial, pues sin duda, encontramos que la elección sí dará solución, hoy en día de los 737 jueces de distrito que hay en el país solo 81 llegaron al cargo por concurso de oposición, es decir, solamente 81 llegaron por un ejercicio adecuado por un concurso de oposición y 655 jueces llegaron ahí por decisión directa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los nuevos tiempos perfeccionan los sistemas democráticos, ahora la ciudadanía propone, elige, audita, evalúa y quita porque es su derecho y las instituciones coadyuvan a combatir los vicios de elegibilidad, así como hoy en día hay 3 de 3 para que los agresores no lleguen al poder, inhabilitaciones para que los corruptos no asuman responsabilidades públicas y leyes para que los morosos alimenticios no ocupen cargos, también toca evaluar la carrera judicial y asegurar la preparación



académica y técnica de quienes aspiran a ser personas juzgadoras. Ese es el debate, no la discusión de la democracia, el contrapeso es el pueblo y las instituciones sirven a este por ello, desde Morena estamos convencidos de darle esta potestad a la ciudadanía y construir cultura democrática y política en la toma de decisiones, los principios democráticos son la democracia en principio y también debemos señalar, si dicen que en Venezuela no funcionó, también hay que decirlo, en más de 40 estados de Estados Unidos hay elección directa para elegir a los Jueces, es decir, no nos cerremos con una discusión estéril de que como la que tuvimos hace 6 años, de que nos iba a llevar Morena y la Cuarta Transformación a un hecho que no tenemos, también tenemos que decir que si es para combatir la corrupción, sí tiene perfectamente contemplado el combate a la corrupción esta reforma, se elimina lo decía hace un momento el consejo de la Judicatura Federal, ya que ha dejado de cumplir con la obligación de combatir la corrupción, impunidad y abusos que ocurren al interior del Poder Judicial, por lo que se sustituye este consejo de la Judicatura Federal por un Órgano Administrativo Especializado y un Tribunal de Disciplina Judicial. Durante años he establecido un régimen de corrupción, de complicidad, de una minoría que tiene secuestrada la justicia en nuestro país, que propició la corrupción a través de un órgano a modo que funge como Juez y parte en las decisiones administrativas y disciplinarias del Poder Judicial, hoy el Tribunal de Disciplina Judicial se integrará por 5 magistraturas elegidas mediante el voto popular por lo que se contará con legitimidad democrática, independencia para emitir sus resoluciones y amplias facultades para recibir denuncias, investigar conductas y sancionar a las personas servidoras públicas, garantizando así la justicia, el interés colectivo y un combate frontal a la discrecionalidad, la corrupción y el dispendio y los malos manejos en el Poder Judicial. Por eso lo decía, brindará independencia y autonomía al Poder Judicial y se fortalece el estado de derecho



porque evita intromisiones arbitrarias y resoluciones que rebasen la esfera de competencia del Poder Judicial en detrimento de los poderes Ejecutivo y Legislativo salvaguardando así el equilibrio entre estos 3 poderes, muchas gracias.

Presidenta: Diputada Georgina Solorio, que había solicitado el uso de la voz para hechos, tiene hasta 5 minutos Diputada.

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, hoy desde esta tribuna tomó la palabra para defender una reforma judicial que claramente el país necesita pero parece que algunos prefieren seguir protegiendo un sistema corrupto y obsoleto, no sorprende que la oposición esa que siempre alinea con los intereses de unos cuantos privilegiados esté en contra, les aterra la idea de un sistema de justicia que funcione porque saben que sus abusos y privilegios estarían en riesgo, la resistencia que vemos no es más que el miedo de quienes temen perder sus pactos de impunidad hablan de preocupaciones y riesgos pero lo que realmente les preocupa es que la justicia por fin alcance aquellos que se han enriquecido a costa del pueblo, no podemos seguir tolerando que se defiendan un sistema judicial que se suma a la desigualdad y la corrupción, esta reforma es un golpe directo a la impunidad, a la corrupción y a la ineficiencia que han marcado nuestro sistema de justicia durante demasiado tiempo y por supuesto la oposición se siente incómoda, porque saben que su tiempo de manejar la justicia a su antojo está llegando a su fin, les molesta que los jueces sean independientes, les asusta la transparencia y les incomoda la rendición de cuentas, no nos engañemos los que están en contra de esta reforma están eligiendo proteger a los corruptos, están optando por mantener la impunidad que tanto daño ha hecho a este país, quieren que



todo siga igual porque así siguen sacando ventaja a costa de la justicia, no nos dejemos engañar por quienes intentan sembrar miedo y confusión aquí no estamos promoviendo un régimen autoritario como insinúa la oposición, al contrario cada reforma propuesta por nuestro Presidente ha sido respaldada no es nuestra culpa que la oposición no esté de acuerdo, es más, tener una mayoría en la cámara no debería alarmar a nadie a menos que tengan algo que perder, la verdadera amenaza no somos nosotros, sino quienes cuando tuvieron ese poder lo usaron para llenar de corrupción a nuestras instituciones y dejar en el abandono a los más vulnerables, ellos ya demostraron que no se puede confiar en su palabra. Hoy con esa reforma lo que proponemos es sumar esfuerzos para consolidar un sistema democrático eficaz y sobre todo transparente, que trabaje para todos y no solo para unos cuantos, así que no vengán a querer engañar a la ciudadanía, este proyecto es para el bien del pueblo no para continuar los privilegios de siempre. En este sentido me permito a citar unas palabras de nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum “habrá gente que no esté de acuerdo algunos por interés porque tienen ya arreglos con el poder judicial no legales no transparentes o sea con ministros o con jueces o con magistrados, hay algunos que por interés no quieren, habrá otros que legítimamente no estén de acuerdo con una postura como esta, finalmente esa es la democracia”, dichas palabras son una muestra clara de que no nos vamos a dejar intimidar por aquellos que quieren mantener sus privilegios a costa de la justicia, en una democracia todos tienen derecho a opinar, pero no podemos ignorar que muchos de esos intereses están profundamente arraigados en la corrupción y la manipulación del sistema judicial, recordemos el primer artículo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en el estado de Durango la dignidad y la libertad de las personas son la base de los derechos humanos y la garantía de su cumplimiento, hoy compañeras y compañeros



Diputados debemos estar del lado correcto de la historia, vamos a demostrar que no tenemos miedo de cambiar lo que debe ser cambiado, vamos a darle al pueblo un sistema judicial digno, eficiente y sobre todo justo y que quede claro quien esté en contra vota por la corrupción, la impunidad y la desigualdad, por su atención gracias es cuánto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, Diputado Vivanco ¿Con qué objeto Diputada Gaby Vázquez? va el Diputado Vivanco que pidió la palabra anteriormente, posteriormente usted Diputada Vázquez, hasta por 5 minutos Diputado, para hechos.

Diputado Martín Vivanco Lira: Con la venia de la presidencia, a ver yo no mencioné a Venezuela, mencione a Bolivia, este hay si se eligen a los jueces, este destruyó el poder judicial de hecho defenestraron el Presidente de la república y de hecho la corte interamericana falló en contra de ese país porque ven una decisión, decidieron ir en contra de la Constitución, o sea si te recomiendo ese caso porque es una muestra de cómo falla esto, los jueces en Estados Unidos tienen una lógica diferente y que bueno que se tomó el punto porque hay algo que se da, es una corrupción, eso sí es corrupción, porque pues los que pagan las campañas son los que tienen los intereses y con eso pueden amarrar a los jueces para después de que ganen pues proteger si hay una élite, yo no voy a votar a favor de la corrupción yo lo que voy a votar en contra de que se quiera destruir una cultura constitucional jurídica, que no viene de 30 años de neoliberalismo, sino de 200 años de historia ilustrada, no es lo mismo no, juzgar una Ley a juzgar la Constitución, aquí hay abogados y sabemos que la justicia constitucional, la interpretación de la Constitución no es una cuestión fácil y a mí lo que me preocupa es la simplificación del discurso y creer que podemos hacer



una equivalencia entre la lógica electoral y la lógica constitucional y no son 2 lógicas totalmente diferentes a la política electoral, le preocupa el aplauso y lo inmediato el derecho necesita de sosiego, necesita de cierta actitud, necesita obviamente de estudiar y aunque hay requisitos para estar en la lista, sí se están debilitando muchísimo las garantías de preparación para quienes llegan esos cargos realmente es preocupante. Además, el Poder Judicial Federal y local debe ser contra mayoritario no puede buscar el aplauso debe defender los derechos aún y cuando no sea popular y la mayoría no esté de acuerdo en eso, imagínense como en qué estado estaríamos ahorita si pues el Poder Judicial buscará siempre el aplauso y la mayoría, no habría derechos fundamentales o muchos y muchas no tendrían derechos fundamentales, piensen en temas controversiales como el derecho de decidir, eso no sería muy popular. Ahora qué bueno que tocaron lo del Tribunal de Disciplina, se ha discutido mucho en la academia, en principio yo estoy a favor de que esto es un buen punto de que el consejo de la judicatura no lo presida, quien preside la Suprema Corte pero el problema es que lo que pueda hacer el Tribunal de Disciplina es sancionar a jueces por tener un criterio propio, porque ahí dice, se podrá sancionar si alguien osa no actuar bajo parámetros objetivos, como si la verdad verdadera estuviera disponible y/o hubiera un criterio objetivo, claro hay argumentación y claro hay sentencias fraudulentas, pero es muy muy grave dejar esta puerta abierta, la otra es están dando por hecho que esto va a funcionar, nadie está diciendo que la reforma insisto al Poder Judicial no es necesaria, nadie está diciendo que no es necesaria una reforma a la justicia es muy necesaria muy pero no destruyamos todo, no lo hagamos y además no nos escudemos en argumentos que son falacias, que son falsos y que atentan, insisto con una tradición que si él ha servido al pueblo de México, no es cierto que la Corte no sirva para nada, no es cierto que los tribunales no hayan servido para nada, han garantizado derechos, han contribuido a la



transición política y estamos a punto de echar todo eso por la borda y entrar a un terreno muy pantanoso, muy incierto, que va a tener consecuencias y las consecuencias las van a vivir ustedes en el gobierno, pero lo más lamentable es que lo van a vivir los ciudadanos y las ciudadanas en la justicia cotidiana, estamos hablando de la justicia constitucional pero imagínense cuando nos mandaten adecuar la legislación local a lo que señala la reforma judicial, el caos que se va a generar en las entidades federativas, así que pero lo podemos pensar, es cuánto, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, Diputada Gabriela Vázquez, tiene hasta 5 minutos para hechos.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Con permiso de la presidencia, pues bueno zapatero a tu zapato y por qué lo digo porque esta reforma no ofrece ninguna solución real bien lo decía el compañero Vivanco, si a la reforma pero a una reforma judicial real, vivimos y nos damos cuenta que los juzgados están saturados, que no dan solución en muchas de las entidades, con prontitud qué es lo que queremos, tener propuestas viables, queda claro que en ninguna legislatura antes había hecho el trabajo tan apresuradamente a una legislatura entrante como en esta ocasión, por algo ha de ser, me queda claro que podría ser una venganza y voy a citar algunos ejemplos, venganza porque cuando se intentó avanzar con el desastroso proyecto del tren maya, un Juez Federal tuvo la valentía de suspender el tramo 5 sur para evitar la destrucción irreversible de nuestra selva para una protección a los pueblos indígenas, una venganza porque otro Juez Federal detuvo el traspaso arbitrario de los afores al fondo de pensiones de gente que durante muchos años ha trabajado con tanto esfuerzo para ahorrar ese dinero, esta reforma también representa una represalia contra aquellos



jueces que se atrevieron a detener la reforma eléctrica, una reforma que claramente iba en contra de los intereses de la nación, por eso nosotros como Partido Acción Nacional y así se está haciendo a nivel nacional, tenemos algunas propuestas, garantizar el derecho a la reparación integral del daño, por mencionar algunas, prever una Ley General para ministerios públicos a fin de regular el ingreso, formación, capacitación y certificación. Es decir, nosotros sí, también queremos una reforma judicial porque hace falta, pero una reforma que sea viable, que dé soluciones reales, no permitamos que la venganza y el capricho destruya lo que tanto nos ha costado construir por muchos años, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, no habiendo otra intervención al respecto, se le otorga el uso de la voz, hasta por 10 minutos para el desahogo del pronunciamiento denominado "Minorías Étnicas" a la Diputada Mayra Rodríguez Ramírez.

Presidenta: Disculpe Diputada, ¿con qué objeto? una disculpa a los secretarios una disculpa Diputada, ya hasta aquí en la tribuna nuestra compañera Diputada del PAN, adelante Diputada Mayra Rodríguez Ramírez.

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Con el permiso de la Presidencia compañeras y compañeros Diputados, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena que se lleva a cabo cada 5 de septiembre, hoy rendimos un merecido homenaje a todas las mujeres que forman parte de los pueblos indígenas en todo el mundo, en nuestro país y, sobre todo, en nuestra querida Entidad. Esta es una fecha no solo de recordatorio, sino de la existencia y es una oportunidad para visibilizar sus derechos, promover acciones y mejoren



su calidad de vida y trabajar incansablemente para garantizar el respeto que merecen, las mujeres indígenas cumplen un rol fundamental en el desarrollo y la preservación de la cultura y las tradiciones que enriquecen nuestra sociedad, ellas son las portadoras de la lengua ancestral que transmiten a sus hijos e hijas asegurando la continuidad de nuestras tradiciones lingüísticas. Además, tienen una relación especial con la naturaleza y desempeñan un papel crucial en el bienestar y desarrollo ambiental de sus comunidades. En Durango, estas mujeres forman parte de una rica y diversa herencia cultural, nuestro Estado alberga diversas culturas indígenas como los Tepehuanes, Huicholes, Mexicaneros y Tarahumaras, cada uno con su propia lengua, tradiciones y formas de vida únicas. Es por ello que hoy reconocemos con profundo respeto el trabajo y el esfuerzo que realizan nuestras mujeres indígenas, quienes participan activamente en diversas actividades económicas como la agricultura, la artesanía, son sumamente valoradas y fuera de sus comunidades así como al interior, representando un testimonio viviente de nuestra gran herencia cultural, al día de hoy nos es grato saber que las mujeres indígenas en Durango reciben diversos apoyos que buscan mejorar su calidad de vida, fomentar el empoderamiento y preservar sus tradiciones culturales, a través de talleres y capacitaciones en áreas como artesanía, agroindustria y gestión de microempresas, todo esto con la finalidad de impulsar la cultura, además de la implementación de becas y programas de alfabetización y educación bilingüe, con el objetivo de facilitar el acceso a la educación para mujeres y niñas indígenas. Sin embargo, no podemos ignorar que una parte importante de nuestros pueblos indígenas viven en condiciones de pobreza, enfrentando la falta de alimentación, vivienda y acceso a servicios básicos como salud y justicia. Esta realidad se ve agravada por la violencia familiar, derivada de muchos casos de sus usos y costumbres, y por la problemática del embarazo infantil y adolescente



consecuencia de la violencia sexual, a lo largo de la historia las mujeres indígenas han sido pilares de las luchas de sus pueblos, desempeñando un papel crucial en la sociedad. Para impulsar, reconocer y conservar nuestra cultura, sin embargo, muchas de ellas incluyendo niñas, continúan sufriendo discriminación, maltrato y falta de visibilidad, siendo víctimas de menosprecio y violencia debido a su origen, esta situación es inaceptable y no podemos permitir que siga ocurriendo. Por ello, desde este Honorable Congreso del Estado y como parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, asumimos el firme compromiso de trabajar a favor de este sector vulnerable de nuestra sociedad promoviendo, apoyando y sumándolos a todas aquellas iniciativas políticas y públicas que sean eficientes para mejorar su calidad de vida, garantizar el ejercicio de sus derechos fundamentales y asegurar su plena participación y representación en la sociedad, en este sentido, seguiremos impulsando las reformas necesarias para garantizar su desarrollo pleno, así como su integración política, social, económica y cultural promoveremos una cultura que respete, reconozca y apoye los liderazgos de las mujeres indígenas y tomaremos medidas legislativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia política contra ellas, porque las mujeres indígenas merecen un futuro igualitario, libre de estereotipos, violencia y desigualdades, es fundamental que sus voces sean escuchadas, sus quejas atendidas y que puedan gozar de una auténtica participación activa, en esta vida política, social, económica y cultural de nuestras comunidades, sigamos trabajando por ellas por todas nuestras hermanas indígenas, muchísimas gracias, es cuánto señora Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Rodríguez, ¿Pregunto a los Diputados y Diputadas asistentes, alguien quiere hacer uso de la voz? no siendo así, se concede el uso



de la palabra al Diputado Noel Fernández Maturino hasta por 10 minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Balance Sexenal” si Diputado.

Diputado Noel Fernández Maturino: Quiero declinar mi pronunciamiento.

Presidenta: Adelante, gracias Diputado.

Presidenta: Se le otorga el uso de la palabra a la Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Contrapesos Constitucionales”.

Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar: Gracias estimada Presidenta, compañeros diputados compañeras diputadas éxito en esta legislatura y marco nuestro posicionamiento como grupo parlamentario del PRI a un tema donde no podemos ser omisos, así que vuelvo a empezar de esta manera, México es un país en donde la pluralidad de las ideas se hacen notar y la expresión de la democracia se hace sentir, todas y todos sabemos que un país y más un país como el nuestro las marchas aluden a una forma de manifestar ideas en donde los ciudadanos mostramos nuestra postura a favor o en contra de las decisiones que vienen desde el poder, el respeto a la libre manifestación de las ideas es un principio fundamental de la democracia de México y este se justifica cuando las expresiones nacen de una manera genuina para defender una causa superior a los intereses de unos pocos. Lo anterior, todos lo tenemos claro, es por lo menos 30 de las 32 entidades del país, grupos de ciudadanos, abogados, mujeres, sus familias, así como trabajadores, en este caso del Poder Judicial de los estados de la Federación, fueron los que marcharon en las calles para demostrar su rechazo a esta tan mencionada reforma al Poder Judicial de la Federación, las



manifestaciones han sido han ido creciendo en forma progresiva y muestra de ello se refleja en la marcha convocada por estudiantes que tuvo lugar el pasado domingo primero de septiembre, estudiantes de distintas universidades formadoras de abogados del país, acompañados de trabajadores del poder judicial y apoyados por supuesto de diversos sectores, marcharon este domingo en más de 15 ciudades del país para protestar y los de durango no fueron la excepción, no descalifiquemos las movilizaciones pacíficas a quienes piensan diferente, aquí hemos sido testigos de marchas en donde se defienden convicciones y sin ser manipulados por nadie así lo tengo entendido. Tampoco estos jóvenes estudiantes que se manifestaron estaban siendo manipulados por nadie, ni por catedráticos ni por nadie estaban en su libre derecho. La Reforma al Poder Judicial es un tema que nos compete a todos y más en este poder legislativo, insisto, no podemos ser omisos, exhorto a que se tomen las mejores determinaciones, con total respeto a la autonomía de los poderes de la nación y aunque en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, morena tiene todas las posibilidades de tomar decisiones que las hagan tal como son sus lemas, porque así lo dicen para los que menos tienen, primero los pobres, etcétera, estaremos atentos para que cuando la reforma llegue a esta Legislatura ya en su momento marcaremos postura al respecto, privilegiemos pues que la impartición de justicia sea pronta y expedita, son tantos y tantos casos que la gente tiene, tantas y tantas demandas que la gente necesita certeza legal y fortaleza aún más, privilegiemos pues la protección de los derechos humanos, privilegiemos la seguridad, privilegiemos la igualdad y la libertad para no dejar a personas expuestas, como aquí ya se mencionó a la impunidad o al abuso, socialicen bien, socialicen bien porque cuatro nada más de cuatro de diez mexicanos según una encuesta del Financiero que salió hace unos días, pues han escuchado únicamente algo de esta reforma, pero sin conocer realmente



como va, entonces pues amigas y amigos la Democracia es debate y es pluralidad, la democracia es transparencia y son contrapesos, respeto a la división de poderes y que se deben garantizar a cabalidad, no podemos pasar desapercibido cualquier intento de inhabilitación de estos contrapesos, sobre todo en el ejercicio del poder, en un país, fíjense bien en un país donde nueve de cada diez delitos no se denuncian, se requiere empoderar al Poder Judicial, no politizarlo, sigamos pues construyendo una democracia fuerte en donde sus valores y principios fortalezcan a los ciudadanos, porque hay todavía mucho que hacer y en un corto tiempo platicaremos ya de lo que hay que hacer en nuestras regiones, sobre todo en la región lagunera, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Torrecillas, ¿se les pregunta a los asistentes, Diputada Flora Leal, ¿con qué objeto?, adelante hasta por 5 minutos diputada para hechos.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Con el permiso de la Presidencia, no cabe duda de la desesperación y la incertidumbre política y el aferrismo que ya los volvió ciegos y no ven o más bien no quieren ver, lo que desde hace más de 6 años es una realidad de nuestro país, mucho se ha especulado sobre la reforma judicial que según ustedes expertos, es una reforma que atenta contra la justicia no solo de nuestro estado, sino de todo el país, yo les pregunto ¿De cuál justicia estamos hablando? porque nuestro estado tenemos todo menos justicia. La reforma judicial es una reforma que nos promete una verdadera impartición de justicia, una justicia austera, expedita y eficiente, pero ustedes lo que les duele como de costumbre es que esta no se apega a sus intereses personales, esta reforma es de México y para los mexicanos la reforma al poder judicial obedece a todas luces lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos, particularmente del artículo 39, el cual solicitó a la Secretaría de Servicios Legislativos si nos hace el favor de leernos el citado antes mencionado.

Presidenta: El artículo 39 de la Ley Orgánica o de la Constitución de Política del Estado, de la Federal, Diputada a qué artículo nos estamos refiriendo, de la Constitución Federal, adelante Secretaría de Servicios Legislativos, un momento Diputada.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con su permiso Diputada Presidenta, artículo 39. - La Soberanía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, todo Poder Público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste, el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno, es cuánto.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Muchas gracias, fíjense el pueblo tiene todo el tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. Sin embargo, ahí está la palabra que esta coalición tanto ofende pueblo, porque el pueblo ya no los quiere ya despertó y el pasado 2 de junio mandó un mensaje contundente, hoy su supuesta mascara de independencia judicial, se les cae como cayeron en las pasadas elecciones, el pueblo no es tonto y si ellos quieren votar a los Jueces y Magistrados, por qué oponernos a quienes mandan en primer lugar, la reforma al poder judicial que se discutirá en septiembre y les aseguro que va a pasar goza de cuatro objetivos claves con los cuales la Suprema Corte habrá de desempeñar en mejores calas sus funciones. Uno. - nueva integración de la Suprema Corte de Justicia para que sea más eficiente y austera y transparente, Dos. - Elección popular de Ministros, Magistrados y Jueces, Tres. - la sustitución del Consejo de la Judicatura Federal, para lo cual se propone no



solo dividirlo en dos nuevas instituciones, sino que realmente se garanticen instancias de vigilancia y cuatro nuevas reglas procesales para que la justicia sea expedita, no más juicios interminables a través de amparos y resoluciones, miren compañeros nuestra función como legisladores y representantes de la voz popular es precisamente eso, representar en lo que nos toca a quienes votaron por nosotros, y hoy esa representación exige también formar parte del proceso de selección de Jueces y Magistrados, nadie cuestiona la preparación a la que someten a los Magistrados, Ministros y Jueces para ocupar el cargo, pero esas funciones no son exclusivas de ellos, afuera hay personas preparables con intachable reputación que bien pudieran participar en los procesos de selección, desafortunadamente hoy no lo vemos, simplemente porque las plazas del Poder Judicial son heredadas y propuestas a solo familiares y amigos de políticos, como aquí en nuestro estado pasa, nadie cuestiona por el desempeño de sus funciones a Magistrados, Ministros y Jueces que tengan salarios altos, pero el punto de llegar a casi medio millón de pesos al mes es una oportunidad política que no se puede dejar de lado, yo los invito a analizar y reflexionar sobre nuestra postura, como con esta reforma al poder judicial, son sólo unos pocos los que no simpatizan con el proyecto, solo porque no se obedece a intereses personales ni políticos, nosotros en morena haremos nuestra chamba y en lo que nos toca y compete habremos de impulsar no solo esta reforma, sino todas las que vienen junto con nuestra próxima Presidenta de México la compañera Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que continuará con el legado de la Cuarta Transformación y vamos juntos a seguir construyendo el segundo piso de la transformación, gracias.

Presidenta: Diputado Alejandro Mata, para hechos hasta 5 minutos.



Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva Presidenta, comentarles compañeros y compañeras Diputadas y Diputados, que bienvenidas todas las manifestaciones populares, bienvenidas todas las marchas, todas las formas de manifestar el que estén de acuerdo o no con una tarea, cuando vemos que se manifiestan o marchan personajes que no lo hacían, pareciera que algo va bien porque antes no se quejaban y hoy sí, también tener la claridad de quiénes son los que marchan y se manifiesta no pongamos a todos en el mismo costal, habrá gente que tiene una preocupación real que le falta información que pudiera estar mal informado y también hay otra gran parte que es impulsada desde los intereses económicos y políticos, desde Ministros, Jueces y todo este andamiaje que se preocupa y se quiere mantener en el poder con el simple hecho de llegar ahí gracias a las amistades o gracias a los amigos, a ellos les decimos a los trabajadores, como lo hemos dicho hasta el cansancio, están a salvo todos sus derechos laborales, preocupa la narrativa de quienes quieren confundirlos, preocupa y ocupa de que nos pongamos cada día más a estar informando a que la ciudadanía, pero sobre todo los trabajadores tengan claridad, que ojalá y les pasen la información y que también se ocupen de leer los dictámenes y lo que plantea la reforma, decirles que es muy claro que hay intereses políticos y económicos los más oscuros de este país que han sido el dique de la transformación que a base de argumentos legales y de instrumentos que efectivamente establece la Constitución, los han utilizado para detener el beneficio y obras trascendentales de este país. No por nada, no por nada la ciudadanía en su mayoría, no en una encuesta en casi todas, está de acuerdo de que hay que transformarla y que no está de acuerdo en cómo se maneja y como se ha venido plasmando el Poder Judicial en nuestro país, no tenemos que voltear e incluso otras partes del mundo de algunos entendemos y nos gusta estudiar cómo se conformaron países como los Estados Unidos de América,



somos románticos de los primeros ex presidentes del proceso que vivieron y de la complejidad que tuvieron las decisiones que los llevaron a tomarlas hoy nuestro país también busca y ve en su pasado ejercicios eficientes y eficaces, en la república restaurada se eligieron Magistrados a través del voto popular eligieron personajes como Sebastián Lerdo de Tejada, el mismo Benito Juárez, que es un icono de nuestra nación y en el mundo en la impartición de justicia y en la implementación de la legislación, es importante que no perdamos de vista que son dos proyectos de nación el que implementó y el que planteó nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, y el que hoy solo queda en ese rincón, el último reducto donde se encuentran los peores intereses de este país, afortunadamente no solo en durango obtuvimos casi el medio millón de votos los que simpatizamos con este movimiento, 455 mil por si alguien quisiera precisarlo, nos dieron el mandato de ser consecuentes con lo que les dijimos cada vez que pasábamos en el distrito y es lo que vamos a hacer, ser consecuentes y congruente con lo que planteamos en el plan c, que implicaba estas modificaciones de alto calado a nuestro país. pero aparte, también decirles contamos con 17, 18 Congresos Locales con mayoría que también fue el respaldo del pueblo en esos estados y que sin lugar a dudas más allá de lo que se pueda implementar aquí como tratar de crear un dique para esta reforma, sin lugar a dudas vamos a salir avantes, le vamos a cumplir al pueblo de México y vamos a entregarle un Poder Judicial más democrático, menos caro y más transparente, vamos, vamos a pasar a la historia como la generación que cambió el Poder Judicial para bien en este país, compañeros adelante, concluyo, bueno concluyo vamos a cambia a todos los Magistrados.

Presidenta: Compañero Diputado se agotó su tiempo, favor de pasar a su curul ya concluyo Diputado, son 5 minutos pase a su curul.



Presidenta: Diputada Delia Enríquez, ¿Con qué objeto? adelante Diputada para hechos hasta 5 minutos.

Diputada Delia Leticia Enríquez Arriaga: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, mientras algunas personas pagan para que otras marchen o les aplaudan, tenemos otras que marchamos por convicción y legitimidad, como en este momento están marchando las juventudes de durango y de todo el país, aquí en durango ya están a unas cuadras las juventudes manifestándose en favor de la reforma al poder judicial, la división de poderes que acuña a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el ejercicio de la soberanía nacional, que reside directa y esencialmente en el pueblo. Ningún poder debe supeditarse al otro, pero también hay que dejar en claro que la voluntad popular solo incide directamente en el Poder Ejecutivo y Legislativo, lo que deja el Poder Judicial al criterio y voluntad de los otros dos, morena y la coalición juntos hagamos historia hemos propuesto la reforma al poder judicial para democratizar la selección de las personas juzgadoras atendiendo este precepto constitucional enmarcado en el artículo 39, en este sentido, es necesario dejar patente que la derecha trata de posicionar una falsa narrativa de pérdida de contrapesos o mecanismos de control constitucional en función de sus intereses políticos partidistas, no podemos ignorar que las personas juzgadoras también tienen poder político en sus dichos y resoluciones, y tampoco podemos ignorar que muchas de esas personas juzgadoras han transitado sus posiciones con afinidades observadoras al viejo régimen, esto en un contexto en el que el 81% de los Jueces Federales de primera instancia llegaron a su posición por designación directa y no por examen o concurso de oposición, vienen a hablar de fortalecer los contrapesos



constitucionales, pero no se fijan que sus jueces a modo, emiten resoluciones que someten y violan flagrantemente la Constitución, tal es el caso de la Jueza quinta de Distrito en Morelos, Marta Magaña, que otorgó una suspensión provisional para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión no discuta ni apruebe el Proyecto de Dictamen de la reforma judicial, en una clara invasión de facultades e intento de sometimiento del Poder Legislativo, qué contrapesos puede haber si una jueza que no tiene la legitimidad directa de ser electa por popularmente somete la decisión de la mayoría del pueblo, representada en una mayoría calificada en la cámara de diputados gracias al sufragio de la gente o de una Suprema Corte de Justicia de la Nación, que con solo 6 votos echa abajo el mandato del pueblo expresado a través del congreso de la unión, así como lo hicieron con la reforma eléctrica hace un par de años, no cabe duda que la corte no sirve a los intereses del pueblo, pues en este debate dándole prioridad a las transnacionales en la generación de energía eléctrica se legaliza el saqueo a la comisión federal de electricidad, que pierde 400 mil millones de pesos anualmente, porque el sistema eléctrico nacional primero compra la energía cara a los privados para revenderla al pueblo, mientras que las plantas de generación eléctricas de la CFE detenidas que eficiente en costos y podrían disminuir la tarifa de consumo doméstico, el prián acude a sus estrategias amponas llamando a los contrapesos constitucionales, cuando durante 36 años de neoliberalismo legalizaron aberraciones jurídicas en el perjuicio del pueblo y de las grandes mayorías, nos perjudicaron rematando el patrimonio nacional, consintieron la disminución de la pensión de los trabajadores, exentan impuestos a los grandes contribuyentes y se los subieron al pueblo, ahora esas mayorías respaldan a los gobiernos de la cuarta transformación, que dan derechos y eliminan privilegios, queda claro que en México se está construyendo un auténtico estado democrático de derecho y a ustedes les lástima que el pueblo decida sobre



ustedes, que la voluntad popular anule sus acuerdos políticos y que ahora la gente se apropia de los tres poderes y de sus instituciones para garantizar su dignidad y su ciudadanía, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, ¿pregunto a las Diputadas y los Diputados si alguien quiere hacer uso de la voz?, no siendo así, se le concede el uso de la palabra al Diputado Bernabé Aguilar Carrillo hasta por 10 minutos para su pronunciamiento denominado "Sexto Informe".

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Con el permiso de la presidencia. compañeras y compañeros Diputados, quiero aprovechar poquito esta oportunidad, qué bueno que aclaman los derechos humanos en esta tribuna, yo les quiero decir y tirar un reto de que, en este Congreso, los pueblos indígenas que tienen aclamando sus derechos desde más de 200 años, desde más de 500 años, no se les ha reconocido y les tengo un reto, que aprobemos la iniciativa de reforma a la de la creación del municipio 40, exige el pueblo del Mezquital justicia, como lo dice aquí, espero contar con su voto. El Licenciado Andrés Manuel López Obrador, pasará a la historia, no solo como el mejor Presidente que ha tenido nuestro país, pero también como el hombre que rescató a toda una nación de la corrupción y puso en alto el nombre de México en todo el mundo. Por esta razón, muchas gracias Presidente. Hace un par de días se rindió ante el pueblo de México el sexto y último informe de gobierno, un informe lleno de resultados, un informe compuesto de logros, pero, sobre todo, un informe que integra el amor y el humanismo mexicano, puesto en marcha por la única persona cuyos valores predominan en el patriotismo y nacionalismo. Hoy a casi 6 años que Morena llegó al Gobierno Federal, se puede respirar un ambiente seguro y lleno de oportunidades para todas y todos. Se nota la diferencia de que nace un buen



gobierno a aquellos que mantuvieron al país en el azote financiero por años. Morena es un movimiento que resuelve y aprueba, esto que son los 9.5 millones de mexicanos que durante esta administración salieron de la pobreza, gracias a las acciones de Gobierno Federal por aumentar el salario mínimo, salario de hoy sí alcanza, en este sentido, hoy la bancada de Morena-Verde, nos congratúlese informar a esta asamblea esos logros de nuestro presidente, que el día de hoy mantienen a nuestro país como uno de las mejores economías del mundo, la oposición, la oposición....

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Con permiso del orador, no podemos llevar a cabo la sesión porque no hay mesa directiva, nunca se sometió a receso.

Presidenta: Una disculpa a las señoras y los señores Diputados, fue un asunto, tuve que atender de urgencia, pero aquí estoy, no me salí ni un minuto, una disculpa diputado Bernabé, continúe por favor, adelante Diputado.

Diputado Bernabé Aguilar Carrillo: Una de las economías mejores posicionadas del mundo, la posición doceava compañeros, según el fondo monetario internacional, nuestro país ocupó el puesto número doce entre los países con las mejores economías en el 2023, situándose por encima de países como Corea del Sur, Australia o España, y en sólo por debajo de Brasil, en el caso de América Latina. No cabe duda que las políticas en materia de economía de nuestro Presidente, el día de hoy presentan los resultados que ningún otro Presidente dio al pueblo de México antes. Este logro es el mérito al Gobierno Federal, de que las cosas en este sexenio se hicieron con amor para el pueblo y por el pueblo. Hace 6 años unos pocos decían que México viviría en poco tiempo una situación como la de Venezuela, que los sistemas financieros se irían a la quiebra, que no



habría ningún modelo económico que pudiera catalogar a nuestro país como un semejante frente a Estados Unidos y aun así, desde hace 6 años, tenemos un peso fuerte que no se devalúa, sin embargo, así como un destacado legado financiero, el Presidente López Obrador también dejará huella en la historia de México como el Presidente del sí, el que sí construyó, pero también economizó el presupuesto, y es que debemos reconocer que mientras unos atesoraban el recurso público para intereses personales, fue Andrés Manuel el que cortando el problema de raíz pudo rescatar presupuesto para hacer obras, que hoy son una trascendencia para el pueblo de México. Fíjense bien compañeros, gracias a la estrategia de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo, en esta administración se concretaron obras simbólicas, como lo es: el tren maya, la refinería Dos Bocas, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, el Aeropuerto Internacional Felipe Carrillo Puerto en Tulum, presas como el Cuchillo en la región norte del país y el proyecto de agua saludable para la Laguna en nuestro Estado, solo por mencionar algunas. Obras, que dejan sentado, que este mandato presidencial concluirá con el mejor Gobierno en la historia de nuestro país, pero también como la administración del bienestar, pues no podemos dejar de lado que los programas y apoyos del bienestar se consolidaron como el alivio que tanto necesitaba el pueblo de México, en especial, los grupos vulnerables, como lo son, los pueblos originarios, a quienes con orgullo represento. Miren compañeros, desde mi franqueza a los pueblos y comunidades indígenas, nos duele ver del presidente Andrés Manuel López Obrador termine su cargo, pues aparte de todos los logros mencionados, fue el único, el único que de verdad le apostó por las tradiciones indígenas, ningún otro gobierno se había atrevido a dar este reconocimiento. Tan solo en nuestro estado, y el gobernador no me dejará mentir, se llevó a cabo la inversión inicial de 500 millones de pesos en los proyectos de caminos artesanales, en el municipio de Pueblo Nuevo y Mezquitil,



que conecta con el Estado de Nayarit, lo repito, casi 600 millones de pesos fue la derrama y el compromiso del Presidente de rescatar a las comunidades indígenas del olvido y la agonía, pero también en el sector salud nuestro gobierno no quiso firmar de poder federalizar el tema de la salud, por eso se creó el tema de la clínica es nuestra, y ahorita se están invirtiendo más de 15 mil millones de pesos en todas las clínicas que existen en las comunidades indígenas de Súchil, Mezquital y Pueblo Nuevo, para que las comunidades tengan atención médica, con un doctor, con un especialista y medicamentos. Querido Presidente Andrés Manuel López Obrador, tal vez este mensaje tarde en llegar con usted o quizás no le llegue, pero de que de cualquier forma, que quede plasmado en este cuerpo Legislativo, que su sexenio fue el mejor en la historia de México, ya para terminar, a nombre de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, vamos a continuar con el legado de Morena, ahora en manos de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la primera mujer Presidenta, que sabemos que, al igual que nuestro Presidente, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, habrá de contribuir siempre en beneficio de México, gracias Diputada Presidenta, es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputado. Se pregunta a los Diputados y las Diputadas ¿Si existe alguna moción? ¿Alguien pide el uso de la voz? No siendo así, se le otorga el uso... Diputado Vivanco, para hechos o alusiones, para hechos. Adelante Diputado, hasta por 5 minutos.

Diputado Martín Vivanco Lira: Con la venia de la Presidencia, hay que mencionar, hay que posicionarse sobre el informe, es el último del Presidente López Obrador y durante los 6 años, yo nunca fui un partidario de dividir al país en dos, ni de no reconocer lo que se estaba haciendo, sin duda, es un fenómeno que hay que



entender y que hay que reconocer algunas cosas del Presidente López Obrador, de este Gobierno, lo dijo el coordinador de los Senadores, Clemente Castañeda: La política laboral, la política laborista que hizo, que sí fue histórica; el aumento del salario mínimo; la constitucionalizan de los programas sociales, Movimiento Ciudadano impulsó desde antes y obviamente, votó a favor también del salario mínimo, y creo que hay que entender también, porque hay una simplificación sobre lo que hacen los programas sociales en la gente, creo que uno de los grandes errores en la campaña fue decir que se compraba el voto, que todo el mundo era un acarreado, cuando lo que otorgaron sí fue una dignidad, fue un sentido de libertad muy diferente al que estamos acostumbrados, y eso hay que reconocerlo, hay que profundizarlo, hay que mejorarlo, pero también hay que hacer una crítica, hay que hacer una crítica como se entrega el país, el país está lejos de ser Dinamarca y esa aseveración que hizo el Presidente el domingo sí me preocupa, me preocupa, porque parece ignorar las historias del dolor de millones de mexicanas y mexicanos, en un país donde el sistema de salud está colapsado, del 2018-2022, según datos del CONEVAL, 30 millones de personas de mexicanas y mexicanos dejaron de recibir y obtener acceso a servicios de salud, estos son datos, esto es una realidad. El gasto de bolsillo en materia de salud aumentó en un 30%; la mega farmacia que se creó en diciembre del año pasado surte seis recetas diarias, 6 millones de niñas y niños han quedado sin vacunas, en Durango, pues nuestro Estado, nada más el 60% de la población no tiene acceso a servicios de salud, si me parece que más allá del discurso y la retórica, pues debemos de alarmarnos por estas cifras y no debemos de dejar pasar y normalizar la mentira, porque esto es simplemente falso. También hay pendientes enormes en seguridad, basta ver que se va a consumir en algunos días la militarización del país, hemos visto como zonas enteras están capturadas y, como, insisto, la ley hace en la intervención anterior, el 98% de los delitos en



este país quedan impunes, y si bien, insisto, hay que reconocer, hay que reconocer lo que se hizo bien, hay que reconocer todos los pendientes que deja, que sí deja un país polarizado y se lo deja, efectivamente, es algo histórico, a la primera Presidenta de México. Espero, y tengo cierta fe, en que el gobierno entrante pueda corregir esto, a nadie beneficia la polarización, lo vimos en la campaña, a nadie beneficia las mentiras, hay muchísimos problemas que resolver, y en eso, en lo que beneficia a la gente, en lo que amplía sus derechos, en donde la política laboral y de derechos sociales sea cumplida, además, sea respetada, van a contar con los votos de Movimiento Ciudadano. Muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, se pregunta a las Diputadas y Diputados asistentes ¿si alguien quiere hacer uso de la voz?, no siendo así se le concede a la Diputada Georgina Solorio García el uso de la voz para su pronunciamiento sobre “Acciones De Gobierno”.

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la Presidencia y de todos quienes escuchan, compañeras y compañeros Diputados, hoy nos encontramos frente a un desafío histórico en la zona metropolitana de la laguna, uno que pone en juego no sólo la salud y la sustentabilidad de nuestra región, sino también el derecho fundamental de nuestra gente al acceso a agua limpia y segura y por lo mismo a los derechos de salud y de vida, el abastecimiento de agua proviene principalmente de la lluvia por cierto muy escasa en la laguna y de fuentes subterráneas como el acuífero principal región lagunera, según las cifras, el 52% de este vital recurso se destina a uso público urbano, el 26% para uso agrícola, el 3% para uso industrial y el resto para otros usos, sin embargo, el consumo promedio de agua en ciudades como Torreón alcanza los 320 l por habitante al día, excede en un 58% el promedio estimado por la CONAGUA por zonas con



clima seco, el cual se sitúa en 2021 por habitante al día. además, el problema de la contaminación por arsénico en el agua de la Comarca Lagunera es uno de los más grandes que ha enfrentado nuestra región en términos de calidad de vida y sobre todo en salud pública, durante décadas, miles de personas en Lerdo y en la Comarca Lagunera de Durango y Coahuila, han estado expuestos a niveles peligrosos de arsénico en el agua que consumimos diariamente, lo que ha derivado en enfermedades crónicas, gastrointestinales y derivado de la industria, el riesgo elevado de cáncer de piel y otros, a pesar de la evidencia de la naturaleza y las advertencias de expertos durante años no se tomaron las medidas necesarias para solucionar este problema, fue hasta que el Gobierno Federal, bajo el liderazgo de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador estadista visionario, quien decidió intervenir y tomar acciones concretas para llevar a cabo el proyecto agua saludable para la laguna, que transformó en un verdadero compromiso ahora convertido en programa de gobierno, para enfrentar y dar solución a esta grave crisis, así, el proyecto agua saludable para la laguna surge como una solución indispensable el cual tiene como objetivo principal sustituir los pozos de consumo con alta concentración de arsénico en algunos municipios de Durango y Coahuila y proveer hasta 200 millones de metros cúbicos de agua al año, llevando agua del río Nazas para consumo humano a los municipios de la Laguna, este proyecto, reitero ahora obra de gobierno, es una respuesta urgente y necesaria a un problema que no podía seguir siendo ignorado, gracias a este esfuerzo transformado en realidad por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, finalmente estamos en camino de asegurar que el agua que nuestras comunidades consumen sea segura y esté libre de contaminantes tan peligrosos como el arsénico, es importante destacar que no solo se beneficiará a los grandes centros urbanos, sino que contemplará a comunidades que históricamente han sido marginadas



en términos de infraestructura y servicios básicos, comunidades como ciudad Juárez, Zahoríes, Villa la Loma, Villa Juan E García, Villa León Guzmán, 6 De Enero, el Rayo Salamanca y Tlahualilo tan solo por citar poblaciones de nuestro estado sin hablar de todas las que se beneficiarán en el vecino estado de Coahuila, las cuales también están equipadas para recibir los beneficios de este gran esfuerzo, desde el cuarto foro mundial del agua realizado en 2006 en la Ciudad de México, quedó claro que una buena gobernanza del agua debe incluir la acción coordinada en los diferentes órdenes de gobierno, con transparencia en la participación pública. lamentablemente en la Comarca Lagunera nos enfrentamos a serias limitaciones debido a la inexistencia e ineficiencia de políticas públicas municipales adecuadas para solucionar las necesidades de la población, a la falta de aplicación de los recursos provenientes de dos créditos que adeudan más a Lerdo mi municipio, que no abonan en nada para atender esta sensible necesidad a la falta de rendición de cuentas y a la escasa transparencia en la información del gasto público, es fundamental que dotemos a estos organismos de mecanismos de vinculación institucional y de planeación integral desde el ámbito legislativo, social, económico y ambiental, la transparencia y la rendición de cuentas no son solo valores deseables, son requisitos indispensables para garantizar una gestión adecuada del agua y de todo gobierno que se precie de ser responsable, ser honesto es decir que no mienta y no engañen, que sea honrado, es decir, que no robe es aquí donde quiero destacar la necesidad y la importancia de realizar un esfuerzo pulcro, conjunto y coordinado, el proyecto agua saludable para la laguna, por la magnitud y complejidad que posee, requiere tiempo, dedicación y la colaboración real y verdadera de los tres órdenes de gobierno. nuestra próxima Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum da ejemplo de ello con responsabilidad, patriotismo y un gran amor por todas las mexicanas y los mexicanos, ha manifestado su



compromiso con la continuidad y el éxito de este proyecto y es fundamental que los alcaldes, especialmente de Lerdo y Gómez Palacio, se sumen a este esfuerzo con una inversión superior a los 14 mil millones de pesos, se espera que esta obra visionaria y progresista garantice el suministro de agua segura para más de 2 millones de habitantes durante los próximos 50 años, así es como los gobiernos de morena dan solución a problemas nunca antes atendidos, así trabaja el Gobierno Federal del Presidente López Obrador y trabajará el de nuestra próxima Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en Morena, nuestra conducta es acción transformada en obras para beneficio del pueblo, es necesario mencionar que dichas obras no incluyen el núcleo del cañón de Fernández, lo que permite que esta área natural protegida no se vea afectada por el proyecto y su realización, así cuidamos nuestro entorno y su biodiversidad, el proyecto agua saludable para la laguna con toda su importancia y gran escala, no debe quedarse solo en la infraestructura y el suministro, es necesario fomentar una verdadera coordinación institucional y cívica que permite al asegurar los derechos al agua potable y al saneamiento para todos los ciudadanos, la ciudadanía merece y necesita líderes comprometidos con su bienestar, no gobernantes que prioricen intereses políticos por encima de las necesidades urgentes e indispensables para mejorar la calidad de vida de toda persona, es momento para que las administraciones municipales asuman su responsabilidad y se integren de manera activa en este proyecto que tiene el potencial de transformar la vida de nuestros ciudadanos. en la coalición sigamos haciendo historia estamos comprometidos, trabajando para lograr el bienestar de la gente y de forma especial comprometidos en la defensa del derecho humano al agua para salvaguardar la salud de todas y todos los duranguenses, estamos seguros que sumando esfuerzos en coordinación con los tres órdenes de gobierno podremos lograr su acceso calidad y sustentabilidad para las generaciones



presentes y futuras. Compañeras y compañeros, Diputados y Diputadas, necesitamos menos retórica y más acciones coordinadas y constructivas con las que obtengamos desarrollo y progreso para nuestro estado, es tiempo de actuar con responsabilidad y trabajar con visión de futuro para asegurar que el agua, nuestro recurso más vital, esté al alcance de todas y todos, en la coalición Morena Partido Verde Ecológico, trabajaremos con firmeza para cumplir nuestros compromisos con el pueblo y obtener resultados tan benéficos como los del proyecto agua saludable para la Laguna. Compañeras Diputadas y Diputados, con seriedad y responsabilidad los invito a todos a sumarse a este objetivo y así construir el segundo piso de la cuarta transformación para beneficio de todos los habitantes de nuestro querido Durango, por su atención gracias, es cuánto
Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, Compañeras y Compañeros Diputados preguntó a los asistentes ¿si alguien desea hacer uso de la voz? no siendo así.



Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada esta sesión siendo las (14:28) catorce horas con veintiocho minutos y se les convoca a este pleno para el día martes (10) diez de septiembre a las (11:00) once horas. Damos fe-----.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCIO REBOLLO MENDOZA.

PRESIDENTA.

DIPUTADO OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE.

SECRETARIO.

DIPUTADA VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN.

SECRETARIA.